Naciones Unidas S/PV.3483



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3483[a] sesión

Viernes 16 de diciembre de 1994, a las 16.25 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Bakuramutsa	(Rwanda)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda

Orden del día

Métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 9 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/1994/1279)

94-87497 (S)
9487497

Se abre la sesión a las 16.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 9 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/1994/1279)

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Indonesia, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, Polonia y Turquía, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Rowe (Australia), Sucharipa (Austria), Karsgaard (Canadá), Haakonsen (Dinamarca), Wibisono (Indonesia), Kharrazi (República Islámica del Irán), Fulci (Italia), Owada (Japón), Wlosowicz (Polonia) y Batu (Turquía), ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1994/1279, que contiene el texto de una carta de fecha 9 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas.

Me permito llamar la atención de los miembros del Consejo sobre los siguientes documentos: S/1994/1313, carta de fecha 18 de noviembre de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas, y S/1994/1384, nota verbal de fecha 6 de diciembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas.

Sr. Mérimée (Francia) (*interpretación del francés*): Si la delegación francesa solicitó que se examine el tema de los métodos de trabajo del Consejo y que sus sesiones sean públicas no fue para sacrificar una moda ni para desempeñar un papel distinguido en el examen actual de la transparencia del Consejo de Seguridad. Es en razón de una comprobación y de un análisis.

La comprobación es la siguiente. Hay un cierto malestar en las relaciones entre el Consejo de Seguridad y los otros miembros de las Naciones Unidas. No voy a insistir en este punto porque todos somos conscientes de ello.

En cuanto al análisis, este malestar, a nuestro, juicio surge en gran parte de que las consultas oficiosas se han convertido en la forma habitual de trabajar en el Consejo, mientras que las sesiones públicas, que originalmente era la manera normal en que se reunía el Consejo, se han vuelto cada vez más infrecuentes, cada vez más carentes de sentido porque todos saben que cuando el Consejo sesiona en público todo fue decidido por adelantado.

Por lo tanto, el trabajo del Consejo se hace a puertas cerradas, sin público, sin actas. Consideramos que esta es una consecuencia peligrosa. En primer lugar, está reñida con la norma del artículo 48 del reglamento provisional del Consejo que dice:

> "A menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público."

Por lo tanto, la sesión pública es la regla y la sesión privada es la excepción. Las sesiones oficiosas no son ni siquiera sesiones reales del Consejo. Son reuniones sin existencia oficial alguna, sin ningún número. Es en estas reuniones donde se hace todo el trabajo del Consejo.

El resultado de esta situación es un gran sentimiento de frustración y de falta de información. Frustración para los que no son miembros del Consejo, insuficiente información de los miembros del Consejo, que no tienen bastantes oportunidades de debatir para apreciar el sentimiento general de aquellos que están interesados en los temas que figuran en el orden del día del Consejo.

Para paliar los defectos de la situación actual podemos contemplar dos tipos de medidas. La primera, que estimamos mala, consistiría en convertir las sesiones oficiosas en públicas. Estas sesiones oficiosas son necesarias. Todos los que practican la diplomacia multilateral lo saben. Es en las reuniones oficiosas donde se llega a avenencias que al principio sólo son aceptadas *ad referendum* por las delegaciones, sobre la marcha y sin instrucciones. La publicidad de estas negociaciones sería una fuente de lentitud y de parálisis. Creo que esta conclusión tiene sentido.

La otra posibilidad, que es la que preconizamos, consiste en restablecer el equilibrio entre sesiones oficiales y consultas oficiosas. A nuestro juicio, hay que distinguir entre la información, la consulta, los intercambios generales de opinión que podrían, salvo excepción, ser objeto de debates públicos y, por otro lado, la negociación y la redacción de textos para lo cual son preferibles otros procedimientos.

Por cierto, esta división de tareas es indicativa. Hay que evitar todo espíritu sistemático en la materia. Las opciones son cuestiones de sentido común. Por ejemplo, nos parece que cuando los miembros del Consejo han recibido un mensaje del Secretario General e intercambian sus puntos de vista sobre dicho informe, este intercambio podría hacerse en público. Igualmente, cuando un miembro del Consejo toma la iniciativa en una resolución, podría presentar su proyecto y explicar sus razones en sesión pública.

Tal es el sentido del memorando presentado por Francia y distribuido el 16 de noviembre del año pasado como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Las medidas que se proponen no están destinadas a sustituir otras medidas de trasparencia ya adoptadas, especialmente las que se anunciaron en las declaraciones presidenciales del 3 de mayo y 4 de noviembre de 1994 relativas a consultas con los contribuyentes de tropas. Estas serían un complemento.

La delegación francesa está abierta a toda sugerencia en cuanto a la modalidad de la puesta en práctica de esta iniciativa. Consideramos que es necesario avanzar sin precipitación y encaminarse por la vía de la experimentación. A nuestro juicio, no es necesario ninguna decisión expresa del Consejo porque lo que recomendamos es solamente la restauración de una práctica normal de este órgano, es decir, la reactivación del principio de la publicidad que nunca dejó de ser la norma, por lo menos desde el punto de vista de los textos. En una primera época desearíamos que el Presidente del Consejo, al comienzo de su labor mensual contemplara en consultas bilaterales cuáles serían los temas sobre los que podría organizarse útilmente un debate público y proponer con ellos un programa a las delegaciones miembros del Consejo. Y convendría igualmente, para preservar la eficacia del Consejo y evitar la prolongación excesiva de los debates, lo cual arruinaría el interés en esta labor, tomar ciertas medidas para exhortar a los oradores a la moderación. No nos cabe duda alguna de que, en la práctica, todos entenderán esto y se impondrán ciertas medidas de modera ción y brevedad.

La empresa que deseamos iniciar no es una obra a corto plazo. No vale la pena precipitar las cosas. Sin embargo, hay que hacer gala de determinación para que el Consejo se acerque paso a paso a una armonía entre sesiones públicas y consultas no públicas. A este respecto contamos con el apoyo de todas las delegaciones.

Cuando se debatió la ampliación del Consejo de Seguridad muchos representantes permanentes subrayaron la necesidad de fortalecer la confianza entre el Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas. Con las propuestas que hoy ponemos sobre la mesa del Consejo no perseguimos otro objetivo que restaurar las condiciones de esta indispensable confianza. Creo profundamente que este objetivo está a nuestro alcance si desplegamos el esfuerzo necesario.

Sir David Hannay (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito la oportunidad que se nos presenta de deliberar sobre las propuestas relativas a los métodos de trabajo del Consejo que hiciera originalmente el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Francesa, Sr. Alain Juppé, en su discurso ante la Asamblea General a comienzos del otoño.

Creemos que es necesario esforzarnos de manera sistemática para lograr la mayor transparencia posible en los trabajos del Consejo de Seguridad que sea coherente con su eficiencia y efectividad. El deseo de aumentar el flujo de información y el intercambio de opiniones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es lo que motivó la decisión del Consejo en junio de 1993 de establecer un Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento. Dicho Grupo de Trabajo se ha reunido de manera periódica y se han tomado una serie de medidas de conformidad con sus recomendaciones. Entre éstas se cuentan las modificaciones al informe anual, a las que me referí en cierto detalle cuando, como Presidente del Consejo, tuve el honor de presentar a la Asamblea General,

el 31 de octubre, el informe del Consejo de Seguridad correspondiente a este año.

Otras medidas han incluido la decisión de que los proyectos de resolución en su versión “provisional” se pongan a disposición de los Estados no miembros del Consejo y la de poner a disposición de todos los Estados Miembros un informe provisional del programa de trabajo mensual del Consejo. Este año se ha instituido la práctica de anexar al informe provisional una lista de los futuros informes del Secretario General que han sido solicitados por el Consejo, así como el calendario de las próximas revisiones o prórrogas de mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz y de regímenes de sanciones.

El Grupo de Trabajo también ha examinado la importante cuestión de informar a los Estados Miembros sobre los progresos de las consultas oficiosas, sin afectar el carácter confidencial y la eficiencia del sistema de consultas. La primera reunión oficiosa de información de la Presidencia con los Estados no miembros sobre la labor actual del Consejo tuvo lugar, bajo la Presidencia del Reino Unido, el día 27 de octubre. Esta práctica ha continuado durante las Presidencias de los Estados Unidos de América y de Rwanda. Creemos que debe convertirse en característica permanente de la labor del Consejo.

Por último, mucho se ha deliberado este año en el Consejo sobre las formas de realzar las consultas y el intercambio de información con los países que aportan contingentes con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz. La declaración presidencial de 4 de noviembre fue un avance importante en este sentido. Ahora se celebrarán reuniones, como cuestión de rutina, entre los miembros del Consejo, los países que aportan contingentes y la Secretaría siempre que el Consejo se disponga a tomar decisiones sobre la prórroga o terminación del mandato de una determinada operación de mantenimiento de la paz o sobre la introducción de cambios importantes al respecto. Serán presididas conjuntamente por el Presidente del Consejo de Seguridad y el Asesor Especial del Secretario General en Asuntos Políticos, asistidos por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El calendario previsto de tales reuniones figurará en el informe provisional del programa de trabajo mensual del Consejo, y toda reunión será anunciada, por antici-pado, en el *Diario de las Naciones Unidas*. El Consejo de Seguridad también ha solicitado que la Secretaría distri-buya un documento oficioso, que indicará los temas que se han de examinar y señalará a la atención los documentos correspondientes, con bastante antelación a la celebración de las reuniones.

Además, la declaración de 4 de noviembre dejó claramente establecido que el Presidente del Consejo, en el curso de las consultas oficiosas con los miembros del Consejo, resumirá las opiniones expresadas por los participantes en las reuniones con países que aportan contingentes. Estos nuevos arreglos están en su etapa inicial de aplicación y se necesitan los esfuerzos de todos los interesados —los miembros del Consejo, los países que aportan tropas y la Secretaría— para lograr que funcionen de manera efectiva y satisfactoria para todos. Pero deben funcionar. Es importante tanto para los países que aportan contingentes como para los miembros del Consejo que el intercambio de opiniones sea lo más amplio y franco posible.

La propuesta que hoy tenemos ante nosotros, que trata de la posibilidad de que se recurra más a menudo a las reuniones públicas del Consejo —en particular en la etapa inicial del examen de una cuestión— es coherente con los demás esfuerzos que el Consejo está realizando para realzar la transparencia de sus trabajos y para permitir que los miembros escuchen las opiniones de otros Estados Miembros y, a juicio de mi delegación, se debe considerar que los complementa. Estamos de acuerdo con la opinión expresada por el Gobierno de Francia en su memorando en el sentido de que no se trata de poner fin a la práctica de celebrar consultas oficiosas. Ello refleja la necesidad de lograr un equilibrio entre la petición justificada de una mayor transparencia en los trabajos del Consejo y el mantenimiento de su eficiencia y efectividad.

Las consultas oficiosas, a través de las cuales se lleva a cabo gran parte del trabajo del Consejo, son el meollo del sistema y deben mantenerse. Pero se puede avanzar mucho sin perder el importante equilibrio entre la transparencia y la efectividad. Es con ese ánimo que ofrecemos nuestro apoyo a la propuesta de Francia. Las reuniones abiertas y públicas del Consejo no sólo permitirán que los miembros de las Naciones Unidas en general se enteren de lo que piensan los miembros del Consejo de Seguridad, sino que también permitirán que el Consejo escuche las opiniones de quienes están más directamente interesados en una cuestión en particular, como es el caso de los Estados de una región en la que tiene lugar una controversia.

En nuestras consultas previas en el Consejo, los miembros del Consejo han expresado la voluntad decidida de responder de manera favorable a la propuesta de Francia. Por ello, espero que el Consejo, como parte de sus esfuer-

zos por mejorar el flujo de información y el intercambio de ideas entre los miembros del Consejo y otros Miembros de las Naciones Unidas, recurra más a menudo a las reuniones públicas, en particular, en la etapa inicial del examen de una cuestión. El Consejo deberá decidir sobre una base de caso por caso cuando se deben celebrar reuniones públicas de este tipo. A nuestro juicio, el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento debería examinar la cuestión en mayor profundidad a la luz de las opiniones expresadas hoy y debería presentar un informe lo antes posible. Mi delegación escuchará atentamente las intervenciones de hoy y participará activa y positivamente en los debates ulteriores sobre la propuesta y en su aplicación.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China siempre ha considerado que los trabajos del Consejo de Seguridad deben ser transparentes y democráticos. Los asuntos que atañen al mundo deben ser resueltos por todos los países mediante consultas, y los que atañen a las Naciones Unidas deben ser resueltos por todos los Estados Miembros a través de un debate en pie de igualdad. Lograr que ello suceda es la democratización de los asuntos internacionales.

El debate de hoy, en una sesión oficial del Consejo de Seguridad, relativo a la cuestión de realzar la transparencia del trabajo del Consejo de Seguridad es una muestra del deseo de sus miembros de lograr que el Consejo sea más democrático. La delegación de China acoge con beneplácito esta iniciativa y le ofrece su apoyo.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el desempeño de esta responsabilidad, actúa a nombre de todos los Estados Miembros y, por lo tanto, es responsable ante ellos. En este sentido, la democracia y la transparencia de los trabajos del Consejo mejorarán la comprensión de los miembros en general con respecto a su proceso de toma de decisiones, realzando así la autoridad de sus decisiones y su credibilidad.

La democracia y la transparencia son medios para realzar la eficiencia y la eficacia del Consejo de Seguridad. Puede que esta sea la era posterior a la guerra fría, pero evidentemente el mundo no está en paz. Los conflictos y las crisis intermitentes plantean nuevos desafíos al Consejo de Seguridad. Por ello debe realzar su eficiencia de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas para poder cumplir de manera más efectiva con sus responsabilidades con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, para que ello sea así, es fundamental que el Consejo tome las medidas necesarias para lograr que sus trabajos sean más transparentes y democráticos y puedan entonces obtener el apoyo y la cooperación firmes de parte de los miembros en general en todas las etapas de su labor.

Existen varios modos y medios de conseguir que los trabajos del Consejo de Seguridad sean más democráticos y transparentes. El Consejo no debería limitarse a un solo método. Cuando sea necesario, podrían celebrarse más reuniones públicas de modo que el Consejo pueda escuchar la opinión de una amplia gama de Estados Miembros con respecto al tema que se examina. Ello sería una práctica muy conveniente.

También es importante que los miembros del Consejo de Seguridad mejoren la comunicación y el intercambio de información con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas. Igualmente importante es la necesidad de que el Presidente del Consejo intercambie opiniones con el Presidente de la Asamblea General y con los Presidentes de los grupos regionales y de que el Consejo celebre consultas periódicas con los países que aportan contingentes.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*interpretación del inglés*): La delegación del Brasil acoge con beneplácito la oportunidad de celebrar un debate público sobre los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad. La propuesta, presentada por la delegación de Francia, de anali-zar los medios que permitan recurrir más a menudo a las reuniones públicas del Consejo es particularmente oportuna, ya que coincide con el amplio proceso de reflexión que actualmente se lleva a cabo en las Naciones Unidas con respecto al funcionamiento de este órgano principal.

El Brasil ha defendido siempre el fortalecimiento del Consejo de Seguridad mediante el realce de su legitimidad y su autoridad ante los ojos de la comunidad internacional. Para lograr esta meta no sólo tiene que ser más representativo y eficaz sino también más transparente y responsable. Como el Consejo actúa en nombre de todos los Miembros de la Organización en el cumplimiento de su responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la comunidad internacional tiene una razón legítima para esperar que los poderes excepcionales de que se ha investido a este órgano sean ejercidos apropiadamente y que se rinda debida cuenta de ello.

El análisis de las prácticas recientes del Consejo de Seguridad y la necesidad de un mejor equilibrio entre las reuniones oficiales y las consultas oficiosas —tal como se lo plantea en el memorándum presentado por la delegación de Francia que figura en el documento S/1994/1279— es algo muy valioso y mi delegación suscribe plenamente estas ideas. Las modalidades que se proponen para reducir la opacidad en el funcionamiento del Consejo también parecen muy útiles y mi delegación tiene mucho interés en examinar su contenido en mayor detalle.

Es justo reconocer que en los últimos tiempos ha habido una mejora apreciable en los métodos de trabajo del Consejo. Si bien estas mejoras no se materializaron con la rapidez o con el alcance deseados por muchas delegaciones, hay un progreso gradual que se logra de manera flexible. Mi delegación espera que este rumbo sea irreversible y que adquiera más impulso.

Dicho esto, me gustaría subrayar dos aspectos que se deben tener presentes en las deliberaciones sobre los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo.

Uno de ellos es la cuestión de la legalidad de la existencia de las consultas oficiosas a que se refiere el párrafo 12 del memorándum francés. En verdad, el reglamento provisional del Consejo, en su forma actual, no dispone la celebración de consultas oficiosas. El artículo 48 estipula que, a menos que decida lo contrario, el Consejo se reunirá en público. El artículo 51 establece que las sesiones privadas tendrán actas; y el artículo 55 decide que al finalizar cada sesión privada, el Consejo de Seguridad expedirá un comunicado por conducto del Secretario General. Las consultas oficiosas no encajan en ninguno de estos formatos.

Dado que una parte considerable y sustantiva de la tarea del Consejo se realiza en consultas oficiosas, creemos que se debe actualizar el reglamento actual para reconocer, entre otras cosas, la existencia jurídica de las consultas oficiosas. De otro modo se podría dar la situación para-dojal de que algunas decisiones de consecuencias jurídicas importantes, tales como el examen del régimen de sanciones, se adopten en reuniones que no tienen existencia jurídica. Además, al actualizar el reglamento se puede encontrar la manera de lograr un equilibrio adecuado entre la celebración de sesiones públicas y de consultas oficiosas. Mi delegación estima que el Consejo debe estu-diar seriamente este curso de acción, teniendo en cuenta debidamente la opinión de los Miembros en general de la Organización.

El segundo aspecto que hay que destacar es que la reformulación de los procedimientos de trabajo del Consejo, por meritoria que sea, no debe sustituir a la reestructuración del propio Consejo. Si bien la mayor transparencia puede ayudar al realce de su visibilidad, la eficacia de este órgano en el cumplimiento de su responsabilidad está más directamente relacionada con la posibilidad de adecuar su estructura a la realidad y a los desafíos actuales. Por lo tanto, la transparencia es sólo un elemento que debe ser tenido en cuenta dentro del contexto más amplio de los esfuerzos globales realizados por los Miembros en general de la Organización para realzar la legitimidad, la autoridad, la representatividad y la eficacia del Consejo de Seguridad.

La delegación del Brasil seguirá cooperando en esta labor en todos los foros pertinentes de las Naciones Unidas.

Sr. Gambari (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Por su conducto mi delegación quiere dar las gracias a Francia por la iniciativa referente a los métodos de trabajo del Consejo, algo que no es sólo importante sino también oportuno cuando estamos por celebrar el quincuagésimo aniversario de nuestra Organización. Es una respuesta apropiada a algunas de las críticas que se han proferido justificadamente contra el Consejo de Seguridad por la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad, que ha concitado una gran expectativa de los Estados Miembros, no cumpliría con su deber si no pudiera tener debidamente en cuenta el sentir general de los Miembros en cuanto a la necesidad de una mayor transparencia en sus métodos de trabajo.

A nuestro juicio, sin embargo, es adecuado colocar en perspectiva algunas de las medidas importantes que adoptó recientemente el Consejo en respuesta a los fuertes sentimientos expresados por los Miembros de las Naciones Unidas en pro de una mayor transparencia a través de un diálogo mayor y más regular con los miembros del Consejo de Seguridad. Esto incluye la celebración de consultas periódicas entre los miembros del Consejo y los países que contribuyen contingentes y la información a las delegaciones de los Estados Miembros por los Presidentes del Consejo sobre los resultados de las consultas oficiosas que se celebren, con el fin de mantenerlos al tanto de los temas que se estudian y sobre las etapas del proceso de toma de decisiones a ese respecto. Estos acontecimientos positivos deben continuar y ser mejorados.

La iniciativa francesa que examinamos, según entiende mi delegación, contempla la posibilidad de sesiones formales del Consejo en las que los Estados Miembros y los

miembros de este órgano puedan expresar su opinión sobre los asuntos que se estudian. Esto se hará con anterioridad a las consultas oficiosas, que en los últimos tiempos han tendido a dominar sus métodos de trabajo. Estamos de acuerdo en que el procedimiento actual no da a los Estados Miembros que no pertenecen al Consejo —en particular a los directamente interesados en el tema de que se trate— la oportunidad de expresar su opinión y contribuir así eficazmente al resultado de sus decisiones finales sobre las cuestiones pertinentes. Evidentemente, la situación actual, en la que los Estados Miembros sólo pueden expresar su opinión sobre los temas después de que el Consejo ha tomado sus decisiones, no es muy satisfactoria.

Mi delegación cree que a menos que se maneje con mucho cuidado este procedimiento, existe la posibilidad de que la idea de una sesión abierta previa a las consultas oficiosas, tal como lo preconiza la propuesta que consideramos, resultara contraproducente. Y voy a explicar por qué. Sostenemos que las sesiones que propugna la propuesta no deben ser una oportunidad para que las partes interesadas destaquen sus divergencias y con ello menoscaben la conducción eficaz de sus asuntos por el Consejo, cuyo objetivo primero es promover la solución pacífica de las controversias. Para evitar esta posible dificultad es necesario, a nuestro juicio, acordar —antes de que se celebren estas sesiones abiertas— un programa estructurado de trabajo en el contexto del informe del Secretario General sobre el tema que se vaya a tratar. Asimismo, debe otorgarse al Presidente del Consejo de Seguridad la flexibilidad para actuar en nombre de todos los miembros del Consejo respecto de la oportunidad, la duración y la frecuencia de estas sesiones públicas.

Mi delegación desea subrayar que la transparencia es un proceso con múltiples aspectos, que trasciende las relaciones entre el Consejo de Seguridad y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. También debe incluir una mayor franqueza entre los miembros del propio Consejo de Seguridad, pues creemos que una transparencia genuina, basada en estos supuestos, debe entrañar, necesariamente, la voluntad y la disposición de todos los miembros del Consejo —no de algunos, sino de todos— de compartir plenamente la información y celebrar consultas de manera más abierta y en una primera etapa, antes de presentar oficialmente las propuestas. Además, en relación con las copias de los informes del Secretario General, sean anticipadas u ordinarias, creemos que todas las delegaciones deben recibirlas al mismo tiempo y no algunas antes que otras. Estos nuevos procesos y medidas crearán una mayor confianza y facilitarán el proceso de adopción de decisiones, en el que intervendrán todos los miembros del Consejo de Seguridad.

Por último, el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas comienza con las nobles palabras "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas". El Consejo de Seguridad debe actuar verdaderamente en nombre de los pueblos de las Naciones Unidas —de todos los pueblos y no sólo de algunos— y ello debe verse claramente. Las reformas de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad encaminadas a alcanzar una mayor transparencia son coherentes con esta exigencia de la Carta y asegurarán que el Consejo sea más sensible a los anhelos de todos los Miembros de las Naciones Unidas, más responsable y rinda cuentas a éstos del desempeño de su deber.

Sr. Al-Khussaiby (Omán) (*interpretación del inglés*): Si estudiamos y analizamos las declaraciones formuladas por los Miembros de la Organización internacional en el contexto de las sesiones plenarias del actual período de sesiones de la Asamblea General o en las discusiones que han tenido lugar dentro del Grupo de Trabajo de composición abierta al que se le confió la tarea de estudiar la composición del Consejo de Seguridad y otras cuestiones relativas a la labor del Consejo, lo más probable es que observemos que muchas de estas delegaciones se han referido, de una manera u otra, a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a la necesidad de una mayor transparencia en la labor del Consejo y al mejoramiento de la corriente de información hacia los Estados que no son miembros del Consejo. Ello indica la gran importancia que estas delegaciones atribuyen a esta cuestión.

En este contexto, mi delegación acoge con beneplácito la iniciativa francesa encaminada a mejorar la transparencia por medio de la celebración más frecuente de debates generales antes de que el Consejo tome una decisión sobre el tema que examina. Creemos que, si se lleva a la práctica, esta iniciativa contribuirá enormemente a aliviar las preocupaciones expresadas por muchas delegaciones.

También permitirá que los Estados que tengan un interés más directo en una situación o un conflicto determinados, al igual que los países que aportan tropas, cuenten con la oportunidad de intercambiar ideas acerca de la mejor manera en que el Consejo podría abordar un problema antes de tomar una posición definitiva al respecto. A nuestro juicio, ello estimularía y enriquecería los debates y deliberaciones del Consejo sobre diversas cuestiones. Además, mi delegación cree que esa participación es un derecho legítimo de los Estados que no son miembros del

Consejo, no sólo porque el Consejo actúa en nombre de ellos, sino también porque están obligados a acatar las decisiones de este órgano.

Deseamos subrayar la importancia de preservar la naturaleza singular de las consultas oficiosas, en las cuales los miembros del Consejo se sienten más cómodos para expresar, con mayor libertad y franqueza, sus opiniones sobre las diversas cuestiones que examina el Consejo, en especial acerca de conflictos delicados que tienen lugar en sus respectivas regiones o en otros lugares.

La iniciativa francesa señala que se decidirá en cada caso el momento en que programarán sesiones públicas. En otras palabras, cabe al Consejo decidir si un tema se tratará o no en una sesión pública. Ello es comprensible, puesto que es compatible con el hecho de que el Consejo dictamina sus procedimientos. Sin embargo, opinamos que, antes de tomar una decisión, esta cuestión debe analizarse con más cuidado.

Cualquiera fuere el caso, toda mejora en los métodos de trabajo del Consejo debe formularse de manera tal que permita a éste cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad eficazmente, sin dilación y de acuerdo con las circunstancias que rodeen a cada situación, así como en estricto cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y las normas y el reglamento del Consejo de Seguridad.

Para concluir, la delegación de mi país, miembro no permanente del Consejo de Seguridad, celebra una vez más la iniciativa francesa y se manifiesta dispuesta a cooperar estrechamente con otros miembros en las futuras deliberaciones sobre esta cuestión.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Mi delegación desea, en primer lugar, expresar a la delegación de Francia su agradecimiento por la importante iniciativa que ha presentado con vistas a favorecer una mayor transparencia en las actividades del Consejo de Seguridad.

Hace poco más de un mes el Consejo de Seguridad, al decidir mediante la declaración presidencial de 4 de noviembre la puesta en práctica de nuevos procedimientos de consultas con los países contribuyentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, demostraba con toda claridad su voluntad de adaptar y actualizar sus métodos de trabajo. Con aquella decisión el Consejo daba un nuevo impulso al proceso de adaptación de sus intercambios de información con el conjunto de los Estados Miembros. Así respondía, aunque fuese parcialmente, al sentimiento generalizado entre los Miembros de la Organización, y que fue reiterado por las delegaciones que intervinieron en el debate que siguió el mismo día 4 de noviembre a la lectura de la declaración presidencial, en el sentido de que es necesaria una mejor y más eficaz comunicación entre los miembros del Consejo de Seguridad y los demás Estados Miembros de la Organización.

He hablado de proceso de adaptación porque la declaración presidencial del 4 de noviembre y otros avances significativos logrados a lo largo de los meses precedentes se inscriben dentro de una dinámica de transparencia que tuvo su arranque en las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad el 30 de junio de 1993. Me complace recordarlo porque España ostentaba en aquel momento la Presidencia del Consejo. Toda esta serie de decisiones de carácter procesal y operativo tienen como objetivo último el establecer, con pragmatismo y flexibilidad, una mayor transparencia y eficacia de los trabajos del Consejo. Todo ello redunda, en definitiva, en un aumento de la legitimidad y credibilidad del Consejo de Seguridad ante los Estados Miembros de la Organización, en cuyo nombre actúa el Consejo conforme al Artículo 24 de la Carta, y, por ende, en una mayor eficacia de sus decisiones.

Desde esta perspectiva, la delegación española acoge favorablemente la propuesta de Francia de conceder una mayor importancia al debate público en los trabajos del Consejo de Seguridad, propuesta que supone una nueva fase en este proceso. Mi delegación valora positivamente las ideas contenidas en el memorándum distribuido por el Representante Permanente de Francia en la carta que dirigió el pasado 9 de noviembre al Secretario General, y compartimos plenamente el espíritu que anima a esta iniciativa.

El memorándum presentado por Francia abarca los dos principales flujos de información que se producen en la relación entre el Consejo de Seguridad y el resto de los Miembros de la Organización, e incluso otros miembros de la comunidad internacional.

Por un lado, la idea de celebrar debates públicos de orientación, abiertos a la participación de todos los Estados Miembros de la Organización al comienzo del examen de un nuevo tema, o cuando surja una deliberación importante, aparece como la forma más efectiva de asegurar un amplio intercambio de opiniones que permita fundamentar la posterior acción del Consejo de Seguridad. Es indudable que esta mayor participación de los Estados Miembros de la Organización en el proceso de deliberación, especialmente de aquellos Estados que se vean más directamente

afectados por una situación bajo examen del Consejo de Seguridad, serviría para reforzar ante ellos el carácter representativo del Consejo y la adhesión a sus decisiones.

En cuanto al segundo aspecto de la iniciativa de Francia, esto es, el recurso a sesiones públicas para intercambio de opiniones entre los miembros del Consejo de Seguridad sobre un tema determinado, también supondría un avance en la transparencia de las labores del Consejo al establecer un nuevo equilibrio en los métodos de trabajo observados hasta ahora y su efecto más inmediato sería igualmente realzar su posición ante los Miembros de la Organización. Con todo, coincidimos con la idea de que esta mayor publicidad de las actividades del Consejo no supone en modo alguno negar la necesidad y conveniencia de las consultas informales de los miembros del Consejo, que son indispensables para poder alcanzar decisiones que sean a la vez equilibradas, constructivas y capaces de concitar el mayor grado posible de respaldo en su seno.

Confiamos plenamente en que el Consejo de Seguridad, en base a las ideas presentadas por Francia, y con el concurso de las demás delegaciones, continúe redefiniendo y mejorando sus prácticas de trabajo dentro de la nueva etapa en las relaciones entre el Consejo y el conjunto de los Miembros de la Organización, que consideramos ha quedado ya abierta con carácter irreversible.

Sr. Marker (Pakistán) (*interpretación del inglés*): La delegación del Pakistán celebra las propuestas que figuran en el documento S/1994/1279 de 11 de noviembre de 1994 y felicita a la delegación francesa por esta importante iniciativa. La práctica de larga data de restringir las consultas oficiosas a los miembros del Consejo de Seguridad se ha convertido prácticamente en el único mecanismo para que el Consejo llegue a adoptar decisiones. Se trata de una práctica que se ha institucionalizado y, a su vez, esto ha hecho que los Miembros en general de las Naciones Unidas exijan mayor transparencia en el trabajo del Consejo de Seguridad.

La confidencialidad de las deliberaciones en el Consejo ha contribuido a crear una impresión en cierto modo desafortunada de que se realizan tratos secretos o que las principales Potencias ejercen presión sobre los miembros no permanentes para promover sus propios intereses a costa de los Estados más pequeños. No obstante, existe la opinión de que la confidencialidad del intercambio de opiniones es esencial para el proceso de adopción de decisiones, inclusive para el logro de consenso, y para el despacho eficaz de los asuntos del Consejo de Seguridad. De hecho, gran parte de la nueva eficacia del Consejo puede atribuirse al procedimiento de confidencialidad, que proporciona el ambiente para que se lleven a cabo los debates amplios, a veces casi sin inhibición, que preceden, influyen y finalmente dan forma a las decisiones que a la larga surgen del examen que efectúa el Consejo. El procedimiento de consultas oficiosas también posee la considerable ventaja de proporcionar flexibilidad a las delegaciones durante el proceso de negociación.

A nuestro juicio el problema fundamental no es la institución de las consultas oficiosas. Es más bien la abierta confianza en este mecanismo la que genera insatisfacción entre los Estados Miembros. Por consiguiente, resulta evidente que hay que llegar a un equilibrio realista entre la transparencia y la confidencialidad, así como entre las consultas oficiosas y las sesiones públicas u oficiales. La pregunta que se plantea entonces es: ¿qué representa el ideal o el equilibrio más viable? Mientras que algunos prefieren la confidencialidad, otros hacen hincapié en la transparencia.

Como acabo de declarar, mi delegación acepta la utilidad práctica de las consultas oficiosas. De hecho, sería contraproducente introducir cualquier innovación que pudiera interrumpir la función de esas consultas para mejorar la eficiencia y eficacia del Consejo. Por ejemplo, la preparación de actas literales o resumidas de las consultas oficiosas podría no ser una propuesta viable, ya que comprometería el principio de confidencialidad que se mantiene en los intercambios de opiniones oficiosos. Esta confidencialidad, al permitir, entre otras cosas, que los miembros del Consejo tengan un margen mayor para llegar a compromisos sobre cuestiones difíciles, ayuda al funcionamiento eficiente del Consejo. De igual modo, consideramos que es igualmente esencial que las sesiones de información del Secretario General al Consejo y las discusiones subsiguientes tengan lugar únicamente durante las consultas oficiosas, si es que han de ser de alguna utilidad. La misma confidencialidad hay que mantener en las sesiones de información de otros funcionarios al Consejo sobre cuestiones delicadas.

No obstante, si bien buscamos mayor transparencia en el trabajo del Consejo así como una mejor corriente de información a los Estados no miembros del mismo, tenemos que reconocer con toda justicia las mejoras que ya se han hecho en este contexto a lo largo de los últimos años. La numerosas medidas tomadas por el Consejo de Seguridad incluyen la publicación del programa de trabajo cotidiano del Consejo en el *Diario de las Naciones Unidas*; la distribución a todos los Miembros de las Naciones Unidas de una previsión mensual del programa de trabajo del Consejo; cierta mejora en el formato del informe anual del

Consejo a la Asamblea General; la decisión de celebrar reuniones entre los miembros del Consejo, los países que aportan contingentes y la Secretaría para facilitar el intercambio de información antes de que el Consejo adopte decisiones importantes sobre operaciones de mantenimiento de la paz; y la última institución de la Presidencia del Consejo de dar informaciones periódicas a los Estados no miembros del Consejo sobre la labor del mismo.

Si bien todas estas medidas se han acogido con satisfacción, un número abrumador de Miembros de las Naciones Unidas sigue estando insatisfecho con el grado de visibilidad de que dispone actualmente. Por lo tanto, en el contexto inmediato, celebramos la propuesta francesa de trabajar sobre dos posibilidades: debates de orientación abiertos a la participación de todos los Miembros de las Naciones Unidas y sesiones públicas del Consejo sin la participación de los Estados Miembros que no forman parte del Consejo.

No obstante, la cuestión de la transparencia no se puede abordar plenamente con la simple celebración de debates de orientación y públicos de forma ocasional o incluso frecuentemente. Otras medidas que podrían adoptarse sin comprometer la institución de las consultas oficiosas son, en primer lugar, consultas directas entre los países que aportan contingentes y los miembros del Consejo de Seguridad, en lugar de que participen en reuniones presididas conjuntamente por la Secretaría y la Presidencia, especialmente cuando se tomen importantes decisiones que afecten a una misión; en segundo lugar, hacer más transparentes los procedimientos de los comités de sanciones, especialmente para los países afectados directa o indirectamente por las mismas; en tercer lugar, una utilización más frecuente de la "fórmula de Diego Arria" para recibir información directa de las partes en el conflicto o de representantes de diferentes organizaciones; en cuarto lugar, el nombramiento de un relator, que podría asistir a todas las sesiones del Consejo e informar después a los Estados no miembros sobre las consultas; y, en quinto lugar, mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad examinando su reglamento provisional, en especial los capítulos II, VI y IX.

Por ejemplo, los miembros del Consejo podrían considerar la factibilidad de presentar proyectos de resolución, cuando lo consideren apropiado, en una sesión oficial del Consejo de Seguridad. Este procedimiento se está siguiendo en las Comisiones de la Asamblea General, y por tanto no es nuevo. Los países no miembros del Consejo de Seguridad tendrían la oportunidad de presentar sus opiniones y comentarios al patrocinador o patrocinadores del proyecto de resolución, que podrían examinarse en las consultas oficiosas, en las que obviamente habría que negociar el proyecto de resolución antes de presentarlo a la sesión oficial para su adopción. Evidentemente, la decisión de presentar un proyecto de resolución en una sesión oficial o en consultas oficiosas la tomaría el patrocinador o patrocinadores.

La cuestión de la transparencia no debe abordarse de tal manera que logre sólo cambios superficiales. La transparencia es una cuestión más amplia, que no sólo se dirige a proporcionar una mayor información a los países no miembros, sino también a mejorar la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Como conclusión, quiero decir que la propuesta de Francia de realizar debates de orientación y debates públicos es un paso en la dirección correcta, pero sólo es parte de un mosaico más amplio que está surgiendo.

Serán necesarios esfuerzos serios y sostenidos para abordar otras cuestiones importantes relativas a la reforma y racionalización de los métodos de trabajo del Consejo.

Sr. Keating (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelandia apoya la idea de que se celebren más sesiones públicas del Consejo. Por tanto, hemos apoyado la iniciativa presentada por Francia en una carta dirigida a usted, Señor Presidente. También hemos apoyado firmemente la idea de que esta cuestión debe examinarse aquí hoy. Para ser franco, nuestra preocupación particular en esta esfera es que, cuando se comience a examinar una nueva cuestión, la parte o partes interesadas deberían poder declarar públicamente su posición ante el Consejo antes de que éste comience a examinar el problema. Recordamos por lo menos dos ocasiones durante este año en las que Estados Miembros de esta Organización solicitaron que el Consejo examinara una cuestión y realmente deseaban firmemente tener la oportunidad de presentar su caso ante el Consejo de manera colectiva. En ese momento, los procedimientos del Consejo no lo permitieron y mi delegación consideró que era muy desafortunado. Por ese motivo, más que ningún otro, hemos apoyado plenamente la iniciativa presentada por la delegación de Francia.

Por tanto, consideramos que cualquier decisión que permita al Consejo celebrar sesiones más abiertas para examinar una cuestión cuando se comience a examinar un nuevo tema debería ser siempre el procedimiento normal. A este respecto, no creemos que sea aceptable que en algunas ocasiones el Consejo se pronuncie afirmativamente y en otras negativamente. No deben existir discriminaciones en estos asuntos y, en particular, no deben existir discrimi-

naciones entre casos en los que quienes presentan las cuestiones son miembros del Consejo y en los que quienes las presentan no lo son.

Por consiguiente, mi delegación acoge con beneplácito las propuestas de Francia. Sin embargo, pensamos que no van demasiado lejos. Como acaba de afirmar el representante del Pakistán es un paso hacia la transparencia necesaria. Creemos que el Consejo debe avanzar aún más y hay algunos aspectos del análisis realizado por Francia con los que no estamos totalmente de acuerdo. En particular, en el memorando tenemos reservas sobre el párrafo 12 relativo al carácter de las consultas oficiosas, en el que se argumenta que las consultas oficiosas no existen. Pero afirmar que no tienen existencia jurídica alguna no hace que sea correcto en sí. Consideramos que en relación a esta cuestión, deberíamos examinar cuidadosamente los Artículos de la Carta, especialmente los Artículos 31 y 32.

Nadie en el Consejo se atreve a discutir que la toma decisiones debe permanecer en el Consejo. La Carta lo deja bien claro. Especifica que la participación otorgada de conformidad con los Artículos 31 y 32 es una participación sin derecho a voto. Tampoco creo que nadie afirme que el Consejo no pueda o deba reunirse a puerta cerrada cuando sea necesario. Probablemente siempre será apropiado y necesario realizar algunos debates privados. La cuestión, como han afirmado muchos oradores precedentes, es lograr el equilibrio adecuado. Mi delegación considera que el equilibrio actual no es el adecuado. Creemos que tenemos que preguntarnos qué sucedería si un Estado o un grupo de Estados partes de una controversia que se sientan agraviados porque no se les invita a participar en el Consejo en relación con una cuestión que les preocupe propusieran un proyecto de resolución ante la Asamblea General en el que se solicitara una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia.

No estoy seguro de cuál sería la respuesta de conformidad con las conclusiones del memorado de Francia. Examinemos el Artículo 32 de la Carta, en el que se afirma que esos Estados “serán invitados”. No es cuestión de discreción. No es una cuestión a la que pueda negarse el Consejo de Seguridad. En segundo lugar, se les invita a “participar ... en las discusiones”. Creo que para la mayoría, en este contexto discusiones quiere decir participación en la formulación de las conclusiones. Sin duda quiere decir participación en las fases previas a la finalización. No creo que el artículo 48 del reglamento ayude especialmente en este contexto. Sin duda no respalda el argumento de que las consultas oficiosas no existen, porque me parece que un tribunal internacional podría desear examinar la evidencia. ¿Cuál es la evidencia? En primer lugar, ¿son sesiones o no? Creo que la práctica de las Naciones Unidas es una consideración importante, y de hecho, hemos instituido la práctica de publicar la celebración de consultas oficiosas en el *Diario de las Naciones Unidas*. Figuran bajo el encabezamiento “Sesiones y reuniones previstas”. Sin duda, los editores del *Diario de las Naciones Unidas* creen que las consultas oficiosas son sesiones. También tenemos que examinar otras evidencias, como la actividad que se desarrolla en las consultas oficiosas. Hoy, muchos colegas se han referido, en considerable detalle que no repetiré, a las cuestiones tan importantes que se debaten en las consultas oficiosas y a la gran cantidad de la labor del Consejo que tiene lugar en las consultas oficiosas. El representante del Brasil se ha referido, creo que muy claramente, a las decisiones importantes que se toman en las consultas oficiosas, por no hablar del contexto de las revisiones de conformidad con resoluciones en las que se imponen sanciones. Son decisiones con un mandato legal en resoluciones en las que se pide que el Consejo realice revisiones. El Consejo de Seguridad debe realizar esas revisiones y lo hace en las consultas oficiosas. De manera que hay muchas pruebas de que en las consultas oficiosas se toman medidas legales de conformidad con mandatos.

Estas ideas me llevan a la conclusión de que el representante del Brasil está absolutamente en lo cierto al expresar que es necesario actualizar el reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Quizá no esté de acuerdo con el razonamiento que adelantó en cuanto a los motivos por los que es necesario dar transparencia al reglamento provisional, pero realmente existe una gran ambigüedad en nuestro reglamento hoy en día, y apoyaría su propuesta de que se examine y dé transparencia en el Grupo de Trabajo en el futuro próximo.

Ahora, regresemos a las propuestas hechas por el representante de Francia. Deseo reiterar que pienso que sus propuestas contienen muchas medidas muy útiles orientadas a la transparencia, y complementan a las medidas importantes y muy útiles que se han tomado en los últimos 12 meses. Opinamos que el Consejo puede sentirse satisfecho por encontrarse en el camino correcto, teniendo en cuenta medidas como las que figuraron en la declaración del 4 de noviembre último relacionadas con las consultas con los países que aportan contingentes y los procedimientos que fueron delineados en la declaración del Representante Permanente del Reino Unido.

Pero deseo subrayar mi firme convencimiento de que la automaticidad en la celebración de sesiones públicas al comenzar el examen de un tema nuevo, sin discriminación,

podría darse por sentado en este Consejo. La celebración de un mayor número de sesiones públicas, el examen de los informes del Secretario General y la consideración de importantes exposiciones —como la que ayer hizo el Vicepresidente de Rwanda y la que a principios de este año efectuó el Presidente Shevardnadze—, ocupan un destacadísimo lugar en cualquier discusión acerca de la transparencia del Consejo. Pero son sólo los primeros pasos en el camino que el Consejo tiene por delante.

Creemos que las Naciones Unidas han ingresado en una nueva era, en la que el Consejo no sólo debe funcionar eficazmente, sino que debe ser visto con un funcionamiento transparente y limpio, de conformidad con la Carta. Si la eficacia se convierte en el único criterio, tememos entonces que el Consejo terminará trabajando eficazmente cada vez menos, porque los Estados Miembros de los que depende para la provisión tanto de contingentes para las operacio-nes de mantenimiento de la paz como de fondos para esas operaciones, y en nombre de quienes actúa, retacearán cada vez más su apoyo.

Elogio esta iniciativa y confío en que seremos capaces de dar algunos pasos más en este camino durante el año próximo.

Sr. Cárdenas (Argentina): Hoy el Consejo de Seguridad tiene nuevamente la posibilidad de reunirse para abocarse a la temática del procedimiento, y esta vez gracias a la propuesta formulada por Francia, exteriorizada en el memorándum anexo a la carta de fecha 9 de noviembre de 1994.

La República Argentina asigna gran importancia a los temas de procedimiento del Consejo de Seguridad, por entender que —a través de ellos— se puede avanzar significativamente hacia los objetivos de transparencia, representatividad, interacción, apertura, eficiencia y efectividad del órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Francia —con toda justeza— nos recuerda que el artículo 48 del reglamento provisional prevé que el Consejo de Seguridad lleve a cabo sus trabajos en sesiones públicas, a menos —claro está— que decida lo contrario. También nos recuerda que en la actualidad, y desde hace muchos años, la práctica parece haberse desviado significativamente de lo previsto en dicho artículo.

Hoy en día se puede afirmar que una parte sustantiva del trabajo del Consejo de Seguridad se realiza en las llamadas consultas informales. En ellas se discuten extensamente los temas bajo examen del Consejo, se proponen, negocian y acuerdan decisiones y —en ciertos casos, aunque cada vez con mayor frecuencia— se toman decisiones tales como el envío de cartas del Presidente, declaraciones presidenciales oficiales, declaraciones a la prensa y hasta el envío de misiones del Consejo de Seguridad a lugares o escenarios de conflicto.

Algunos interpretan que dichas consultas informales serían en rigor reuniones que no constituyen —estrictamente hablando— reuniones del Consejo. Es una interpretación quizá sostenible desde un punto de vista puramente formalista y exegético. Sin embargo, no concordamos con ella. En el entender de nuestra delegación, la normativa —o sea las reglas provisionales de procedimiento del Consejo de Seguridad— debiera siempre interpretarse con razonable amplitud, particularmente a la luz del contenido genérico del Artículo 30 de la Carta y de los argumentos que acaba de expresar el Embajador de Nueva Zelandia, con los que concurre mi delegación.

La propuesta francesa nos sugiere utilizar más frecuentemente las sesiones informales en tres casos particulares: los debates en ocasión del anuncio oficial de una decisión; los debates de orientación, abiertos a todos los miembros, al tiempo en que el Consejo se apreste a abordar el examen de una cuestión importante; y los intercambios públicos de opinión entre miembros del Consejo de Seguridad.

La República Argentina apoya esta iniciativa y cree que sería útil explorar la factibilidad y conveniencia de ir poniendo en práctica la modalidad propuesta por Francia. Reconocemos que revertir en los hechos la práctica actual puede llevar algún tiempo y requiere de la voluntad sincera de querer hacerlo.

Consideramos que en la cuestión debe buscarse un equilibrio efectivo entre dichas reuniones y las consultas informales, que en su formato actual, creemos, son de enorme utilidad.

El ritmo intenso de trabajo que ha venido desarrollando el Consejo en los últimos cuatro años debe hacernos reflexionar sobre la mejor manera de implementar la propuesta de Francia.

En el contexto de lo anterior, creemos que debiera también revisitarse con prudencia la tendencia reciente de crear grupos de trabajo del Consejo. En ese sentido debiera avanzarse explícitamente, a la luz de lo dispuesto en el

Artículo 29 de la Carta de las Naciones Unidas. Además, debiera también recurrirse a la utilización de relatores especiales designados por el propio Consejo para cuestiones puntuales o temáticas. Volveremos oportunamente sobre esta cuestión, prevista en el artículo 28 del reglamento provisional.

El tema de la transparencia no se agota, sin embargo, en modificar el tipo de reuniones que celebra el Consejo de Seguridad o en trabajar sobre su mezcla. Supone —como lo acaban de expresar mis colegas del Pakistán y de Nueva Zelandia— una actitud, y se construye sobre una conducta.

Este año el Consejo de Seguridad ha acordado implementar una serie de iniciativas importantes, que hacen a este y a otros aspectos; entre ellas cabe destacar la reciente decisión del Consejo de llevar a cabo reuniones junto con los países contribuyentes de tropas y la Secretaría, en el espíritu de lo dispuesto en el Artículo 44 de la Carta.

También debemos destacar la decisión de que el Presidente del Consejo de Seguridad lleve a cabo informes periódicos y previsibles a la membrecía —en general— sobre lo realizado en las consultas informales.

Los progresos realizados en los procedimientos que acabamos de describir requieren, a entender de la delegación argentina, que se complementen con una serie de medidas que creemos pueden contribuir a la transparencia, representatividad y eficiencia del Consejo. Entre ellas queremos destacar:

Primero, el Artículo 32 de la Carta estipula que todo Miembro de las Naciones Unidas que es parte de una controversia bajo consideración del Consejo de Seguridad será invitado a participar, sin derecho de voto, en las discusiones relativas a dicha controversia.

Sabemos que las discusiones en el Consejo de Seguridad relativas a cualquier controversia se realizan —casi exclusivamente— en consultas informales. Los debates formales en los cuales pueden participar las partes en conflicto son hasta ahora, en general, en ocasión de adoptar decisiones que, por otro lado, ya han sido decididas en consultas informales.

Esto, creemos, genera un perjuicio a las partes en conflicto, que deben delegar en otro Estado miembro del Consejo la defensa de su posición. Esta situación se agrava aún más cuando, como ha ocurrido, una de las partes es miembro del Consejo de Seguridad y la otra no.

Pensamos que esto, quizás, se puede remediar invitando a las partes en cuestión a participar, por cierto, en reuniones formales, pero quizás también, de algún modo y con las limitaciones que correspondan, en los debates informales. En la actualidad tratamos de subsanar esta situación a través de medidas como la fórmula “Arria”. Dicha alternativa sólo es un paliativo, quizás insatisfactorio, a nuestro entender, porque la discusión real de los temas se sigue realizando en otro ámbito.

Segundo, otro aspecto que queremos destacar está relacionado con la transparencia dentro del propio Consejo de Seguridad. Nos referimos a lo que podría denominarse transparencia “interna”, a la que ya ha aludido, por ejemplo, mi colega de Nigeria. Luego de un primer año en el Consejo es nuestra opinión que la información en el Consejo no se distribuye, inicialmente, de un modo enteramente satisfactorio. Ello genera alguna desigualdad en la manera en que las distintas delegaciones pueden reaccionar ante un problema en particular.

Cabe reconocer que la Secretaría realiza un importante esfuerzo para suministrar a los miembros del Consejo información actualizada, el que ha producido, reiterada y recientemente, adelantos destacables. No obstante ello, constatamos que, en muchos casos, la información llega antes a los periodistas, en las reuniones que con ellos se realizan todas las mañanas, que a los propios miembros del Consejo de Seguridad y no debiera necesariamente ser así.

En este contexto, nos parece que la atención de la necesidad de transparencia distorsiona y afecta de algún modo la propia labor del Consejo.

Este año, como es evidente, ha comenzado un debate muy positivo de los procedimientos del Consejo de Seguridad. La Asamblea General ha discutido este tema en varios de sus foros, en particular en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

Sin embargo, lo más destacable —a nuestro entender— es constatar que el Consejo de Seguridad, incluyendo a sus miembros permanentes, según lo demuestra esta sesión, está dispuesto a escuchar atentamente el mensaje que proviene de la membrecía en general para poder actuar en consecuencia. Creemos que esto —que fortalece el andar colectivo, que evita la alienación de las opiniones, que brinda una oportunidad para desterrar la pasividad— es algo muy positivo para el Consejo de Seguridad y para su relación con la membrecía en general. Su éxito, sin embargo,

dependerá en definitiva de la cooperación de todos. No basta contar con un instrumento; es necesario maximizar la oportunidad que el mismo habrá de brindar.

La República Argentina está empeñada en continuar contribuyendo a este proceso que —a través de la participación— apunta a fortalecer al Consejo de Seguridad, para que éste pueda cumplir adecuadamente con las responsabilidades que le caben en un contexto internacional que impone un esfuerzo cada vez más exigente.

Sr. Olhaye (Djibouti) (*interpretación del inglés*): Mi delegación aprecia muchísimo la iniciativa del Gobierno francés sobre una cuestión tan importante como la transparencia en la labor del Consejo de Seguridad. En realidad, durante su declaración en el debate general de la Asamblea en septiembre pasado, el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Alain Juppé, planteó ideas constructivas que luego fueron presentadas al Consejo de Seguridad por el Embajador Mérimée, de Francia. El meollo de esta iniciativa, que acogemos con pleno beneplácito, es el sentir de muchas delegaciones en el sentido de que los métodos de trabajo del Consejo debieran permitir una mayor transparencia. A la luz de la importancia crucial de este tema tan oportuno, los miembros del Consejo de Seguridad estimaron que era apropiado recabar las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas en general sobre lo que debería trascender en las funciones de un “Consejo transparente”. Hoy día corresponde al “consumidor” manifestar su preocupación con el producto, ya sea con su contenido, su entrega, o ambas cosas.

No cabe duda de que el consumidor, en este caso los Miembros de las Naciones Unidas en general, han expresado invariablemente su preocupación por la transparencia del Consejo de Seguridad. Porque el Consejo se ve acertadamente como el punto focal de los esfuerzos internacionales, no sólo para forjar medidas colectivas ni limitar las hostilidades entre los Estados, como en el pasado, sino en gran medida también como un instrumento que se interesa en el derecho internacional humanitario relativo a las comunidades y las personas dentro de los Estados. Esta función ampliada del sistema de las Naciones Unidas y del Consejo se ha convertido en la clave de un orden mundial racional, planteando preocupaciones entre los Estados y regiones más pequeños así como acerca de otras prioridades internacionales que trasciendan el interés egoísta de unos pocos.

Sin que se tomen mayores medidas concretas hacia una verdadera seguridad colectiva internacional, incluidos los mecanismos internacionales eficaces y previsibles a fin de garantizar y robustecer el papel del Consejo, podríamos enfrentarnos a un proceso de rearme en el mundo.

Es evidente que la cuestión de la transparencia es complicada. En cierto sentido, quizás lo que sea menos transparente es el significado que atribuimos a la propia transparencia. Puede haber tantas definiciones de transparencia como hay Miembros de las Naciones Unidas, luego tendríamos que depurar el concepto lo suficiente como para que tenga relevancia y sea útil. Recientemente, por ejemplo, el Consejo recibió una carta conjunta de las delegaciones de Nueva Zelandia y la Argentina sobre los medios de aumentar la transparencia en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular para los países contribuyentes de tropas. En efecto, esta es una esfera vital a la que debe aplicarse la transparencia, como lo es también la sugerencia contenida en la iniciativa francesa sobre un mejor equilibrio entre las reuniones públicas y privadas y sobre una mayor participación de quienes no son miembros de este órgano.

Es inevitable, sin duda, que otros miembros del Consejo presenten propuestas adicionales propias que, en resumidas cuentas, contribuyan inadvertidamente a levantar una estructura irreconocible que no sea para nada lo que queremos de ella, es decir, que sea transparente. Podríamos descubrir que sólo tomamos así medidas simbólicas hacia una meta indefinida, de hecho, improvisando e innovando en forma fragmentaria y ad hoc. Por lo tanto, lo que inquieta a mi delegación es que este enfoque gradual del proceso hacia la transparencia sea suficiente o eficaz y no que el producto final sencillamente nos restrinja aún más. ¿Hay acaso limitaciones imprevistas a la transparencia que debiéramos tener bien en cuenta?

Asimismo, es importante que no se pase por alto la importancia, la privacidad y el carácter singular que se supone tiene el Consejo. En los esfuerzos por lograr la transparencia, ¿se violarán o comprometerán la independencia y privacidad del Consejo?, ¿se reducirá su carácter “místico” o “mágico”? Ya se han realizado progresos significativos en cuanto a que los procedimientos y las deliberaciones se abran a la participación de Estados no miembros, hecho que no puede perderse de vista. Algunos miembros han actuado con mucha eficacia al ampliar la doble corriente de información del Consejo a los Estados en sus regiones y, de hecho, a los Miembros en general de las Naciones Unidas, al tiempo que se fortalece el examen por el Consejo de las ideas, las preocupaciones y las sugerencias de sus Estados regionales y estos Miembros en general. Al respecto, Djibouti ha trabajado de manera diligente para mantener esta corriente y el diálogo con muchos países. Consideramos que el uso más amplio y más

efectivo de este mecanismo contribuiría considerablemente al logro de la transparencia, en especial si el Consejo decidiera celebrar “conversaciones de acercamiento” con países de una región específica sobre cuestiones que el Consejo tenga ante sí o que sean de su interés particular.

Sobre todo, debemos llegar a los Miembros en general y brindarles el acceso, el aporte y la transparencia que requieren. La tarea es definir el carácter preciso de esa transparencia, que debe adecuarse a las necesidades de los Miembros en general, regionales o designados, inclusive los países que aportan tropas, al tiempo que se preserva la eficiencia, la eficacia, la apertura y el prestigio del Consejo.

Estas son cuestiones importantes y mi delegación considera que merecen un esfuerzo serio y concertado del Consejo para resolverlas. Con la realización de nuevos estudios y exámenes del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, cabe esperar que se brinde a la cuestión la aclaración, el refinamiento y el impulso tan necesarios, teniendo en cuenta las opiniones de todos los miembros del Consejo. De este modo, llegaríamos a una comprensión más clara y más amplia de la transparencia y determinaríamos lo que significará en la práctica. El Consejo ha trabajado arduamente para ingresar en el laberinto que ha rodeado a la transparencia en la teoría y en la práctica, y mi delegación considera que si continúa sus esfuerzos con objetivos claros y de manera organizada, ello redundará en muchos beneficios para todos.

Sr. Rovensky (República Checa) (*interpretación del inglés*): Mi delegación comparte la opinión que expresaron algunos oradores que me precedieron de que algunos de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad están desactualizados y deben reexaminarse, a fin de promover la eficacia y lograr una mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones del Consejo. También somos conscientes del justo grado de críticas que plantearon algunos Estados Miembros sobre el modo de funcionamiento del Consejo, que se considera innecesariamente rígido y secreto.

Por otra parte, consideramos que en el año transcurrido el Consejo de Seguridad ha respondido por lo menos en alguna medida a esas críticas y ha abordado la cuestión relativa a una mayor transparencia en sus actividades. Se ha incorporado la práctica de que el Presidente del Consejo de Seguridad brinde información periódica a los Estados que no son miembros del Consejo sobre su labor. Hay reuniones periódicas entre los países que aportan tropas, los miembros del Consejo de Seguridad y los representantes de la Secretaría.

Si bien estas medidas van en la dirección correcta, es obvio que no son suficientes. Se requieren más esfuerzos para que las prácticas del Consejo de Seguridad sean menos rígidas, más transparentes y, desde el punto de vista de muchos Estados que no son miembros del Consejo, más democráticas.

Por lo tanto, mi delegación acoge con beneplácito el memorando preparado por Francia, que contiene varias propuestas interesantes para aumentar la transparencia en la labor del Consejo de Seguridad. Como miembro no permanente del Consejo, mi país celebra sinceramente la perspectiva de que las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del reglamento provisional del Consejo de Seguridad se utilicen plenamente para facilitar intercambios de opiniones más amplios entre los Estados miembros del Consejo y los que no lo son sobre cuestiones importantes relativas a la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, consideramos que las sugerencias que presentó la delegación de Francia son útiles y merecen consideración.

Al mismo tiempo, estimamos que es imperativo que se logre un equilibrio adecuado entre el objetivo legítimo de una mayor transparencia, por una parte, y el principio igualmente importante de la eficiencia y la eficacia, por la otra. Los cambios previstos deben mejorar la eficiencia y la eficacia del Consejo.

Por consiguiente, mi delegación opina que las sesiones oficiales del Consejo de Seguridad con la participación de Estados que no son miembros del Consejo deben convocarse fundamentalmente para debatir cuestiones clave, tales como las situaciones de emergencia que representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, o las decisiones importantes relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz. En este sentido, estamos plenamente de acuerdo con la propuesta de Francia de que no es conveniente la convocación automática de estas sesiones.

Si bien algunos Estados que no son miembros del Consejo critican la práctica bien establecida de las consultas oficiosas, su utilidad ha quedado demostrada y, a juicio de mi delegación, debe preservarse en su forma actual.

Por último, permítaseme expresar que mi delegación está convencida de que las opiniones y recomendaciones que surgirán de las deliberaciones de hoy contribuirán en gran medida a que se hallen los enfoques y los mecanismos adecuados para promover la eficacia y la transparencia en

la labor del Consejo de Seguridad. A su vez, esto realzará indudablemente el prestigio debilitado del Consejo de Seguridad ante los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Sr. Hume (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito la propuesta de buscar las oportunidades de utilizar con más frecuencia las sesiones públicas del Consejo de Seguridad, incluidas las sesiones en las que los Estados que no son miembros del Consejo puedan presentar opiniones sobre cuestiones que examinará el Consejo. Esta idea es una nueva medida importante en los esfuerzos del Consejo de Seguridad para reformar sus métodos y procedimientos de trabajo a fin de hacerlos más transparentes, así como para ampliar y dar oportunidades periódicas a los Estados que no son miembros de contribuir a su labor. La propuesta se basa en muchas innovaciones en los procedimientos del Consejo presentadas en los últimos 18 meses, incluidas de manera más reciente las consultas entre los Estados que contribuyen contingentes, los miembros del Consejo y la Secretaría sobre los cambios en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como las reuniones de información ahora semanales de los Estados no miembros sobre la actividad del Consejo.

Al mismo tiempo, la delegación de los Estados Unidos recuerda que es importante que el Consejo proceda con cautela cuando decida el modo en que considerará cada una de las cuestiones que tiene ante sí. En especial, la forma de las deliberaciones del Consejo no debe comprometer su función, que continúa siendo la de lograr un acuerdo de manera expedita sobre las cuestiones que tiene ante sí. Con esta salvedad, esperamos con interés poder hallar las oportunidades, en cada caso, de utilizar las sesiones públicas en la labor del Consejo.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Dado que esta es la primera vez que me dirijo al Consejo de Seguridad bajo su Presidencia, deseo en primer lugar hacer presente el agradecimiento y sincero aprecio de mi país por su equilibrio y sabiduría en la conducción de la labor del Consejo durante el mes de diciembre.

Hemos leído con interés el memorando de Francia sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Como bien saben los miembros, mi país ha tratado de desempeñar un papel activo en el actual debate del Grupo de Trabajo de composición abierta para la reforma del Consejo. En ese sentido, hemos recalcado repetidamente la importancia especial que asignamos a "otras cuestiones" relativas a la reforma del Consejo, amén de la cuestión de su ampliación.

Por este motivo nos felicitamos de esta contribución de parte de uno de los miembros permanentes, Francia, así como por el reconocimiento implícito de que ha llegado el momento de otorgar mayor transparencia a la labor del Consejo. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que devolverle cierto vigor al artículo 48 del reglamento provisional del Consejo donde se dispone que:

> "A menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público."

Este artículo ha caído en desuso. En cambio, se han preferido las consultas oficiosas a puertas cerradas que no cuentan con actas. Ahora nos parece que ha llegado el momento de reafirmar el artículo 48 y restablecer la relación adecuada entre la regla, es decir, las reuniones públicas, y la excepción, que son las consultas oficiosas.

Por consiguiente, esperamos que el Consejo de Seguridad dará un seguimiento concreto a las propuestas de Francia celebrando reuniones públicas más frecuentes. Actualmente sólo hay un caso en que el Consejo de Seguridad debe reunirse en público: las sesiones casi litúrgicas celebradas para la adopción de resoluciones o declaraciones presidenciales. Para ello el memorando francés agregaría dos nuevos casos: debates de orientación abiertos a todos los Estados Miembros sobre las nuevas cuestiones que se presenten a la consideración del Consejo y los intercambios públicos de opiniones de los miembros del Consejo sobre ciertas cuestiones específicas.

A nuestro juicio, la primera fórmula presenta un interés especial. Por ejemplo, permitiría a los países capaces y dispuestos a contribuir con tropas para las operaciones de mantenimiento de la paz participar directamente en los debates iniciales del Consejo acerca de esa operación, incluyendo la definición del mandato que sus tropas deberían cumplir. Italia es particularmente sensible ante esta cuestión, en especial después de nuestra difícil experiencia en Somalia. Es por ello que celebramos calurosamente las recientes iniciativas de la Argentina y Nueva Zelandia respecto a esta forma de participación.

Si bien, como he dicho, compartimos y apoyamos la parte sustantiva de las propuestas francesas, no quisiéramos que se utilicen como una alternativa o un sustituto para una información más regular, sistemática y cabal sobre las consultas informales del Consejo. Durante el debate en el

Grupo de Trabajo relativo a las reformas, a menudo hemos mencionado la necesidad de tal información.

Si por una parte estamos de acuerdo con la utilidad —y quizás la inevitabilidad, habida cuenta del papel crucial que desempeña a menudo la confidencialidad— de las consultas oficiosas dentro del Consejo para desarrollar sus orientaciones y decisiones, por otra parte queremos recalcar una vez más la necesidad de informaciones rápidas, constantes y detalladas, posiblemente por el Presidente del Consejo de Seguridad o un miembro de la delegación presidencial, en aras de una mayor transparencia. Eventualmente el Presidente, de ser necesario, podría contar con la asistencia de los representantes de las presidencias anteriores y posteriores, conforme a la fórmula "troika", que se ha vuelto una práctica consagrada por el tiempo en la Unión Europea y más recientemente en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). En realidad, nuestras capitales tienen todo el derecho a esperar una información rápida y fidedigna sobre las directrices del Consejo respecto a los problemas principales dentro de su competencia y en cada fase del debate, incluso sobre debates que probablemente sigan celebrándose por medio de consultas oficiosas. Huelga decir que esta solicitud no se ve satisfecha con la información fragmentaria que ahora se proporciona, que queda totalmente librada a la buena voluntad de colegas individuales de los países que forman parte del Consejo, a los cuales por supuesto les estamos de todos modos muy agradecidos. Sin su ayuda hubiéramos quedado a menudo completamente en la oscuridad sobre lo que estaba ocurriendo en la sala de consultas adyacente.

Esa es la razón por la cual, en nuestro concepto, la difusión del

> "contenido de las deliberaciones celebradas en las sesiones oficiosas" (*S/1994/1279, anexo, párr. 9*),

para usar las mismas palabras del documento francés, es un requisito esencial para una real transparencia y una reforma auténtica de los métodos de trabajo del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Italia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Dinamarca. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Haakonsen (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países nórdicos: Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca.

Los países nórdicos celebran la propuesta presentada por Francia relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/1994/1279 de 11 de noviembre de 1994. También celebramos la iniciativa para que la propuesta de Francia fuera objeto de una reunión del Consejo de Seguridad en la cual tuvieran también oportunidad de expresar sus opiniones representantes no miembros de este órgano.

Las propuestas francesas, al igual que la convocación de esta reunión, son muestras de una conciencia siempre mayor de la necesidad de lograr una mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad. Como se señala en el memorando de Francia, puede lograrse una mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad de dos formas: ya sea dando a los que no son miembros del Consejo un mayor acceso a la información sobre las consultas oficiosas que se llevan a cabo en su seno o merced a reuniones públicas del Consejo más frecuentes. Los países nórdicos consideran que deben seguirse ambos enfoques.

En lo que respecta a las consultas formales u oficiosas, agradecemos las medidas ya adoptadas. Nos felicitamos de la práctica recientemente establecida por la cual el Presidente del Consejo celebra reuniones regulares de información para los no miembros. Sabemos que estas reuniones deben tener sus límites, pero consideramos que se pueden desarrollar aún más. Queremos recalcar que son los no miembros quienes deben aprovechar plenamente esta nueva oportunidad que les permitirá tener acceso a la información sobre las consultas informales, alentando y realzando el diálogo mediante una participación activa en las informaciones.

Con respecto a la cuestión de celebrar más reuniones públicas del Consejo de Seguridad, los países nórdicos coinciden con la opinión de que no se lograrían mayores avances si simplemente se celebran más reuniones públicas como las que conocemos en la actualidad. Las reuniones públicas deben organizarse de una manera diferente. En el memorando de Francia se proponen dos nuevos tipos de reunión: los debates de orientación, abiertos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y los intercambios públicos de opiniones entre los miembros del Consejo de Seguridad.

Los países nórdicos quieren manifestar que prefieren las reuniones del primer tipo, es decir, los debates de orientación. En el memorando se sugiere que el Consejo, al comienzo del examen de un nuevo tema o cuando surja una deliberación importante, debería dar la palabra a los Estados que no son miembros del Consejo, que la hayan pedido, para escuchar sus opiniones sobre el tema y debatir con ellos los cursos de acción posibles. Los países nórdicos acogerían con beneplácito dichos debates de orientación. No obstante, consideramos que deberían tener lugar no sólo al comienzo del examen de un nuevo tema. Los debates que incluyan la participación de los Estados no miembros también serían útiles en etapas más avanzadas de las deliberaciones del Consejo.

Sin embargo, nos preocupa el hecho de que en el entorno formal del Consejo de Seguridad los debates de orientación adquirirían un carácter relativamente formal. Por ende, es importante que el diálogo sea genuino, y no se limite solamente a la lectura de declaraciones preparadas con anticipación. Si así fuera, la propuesta de Francia nos proporcionaría un mecanismo útil.

Los países nórdicos sienten gran interés con respecto a la posibilidad de que el Consejo celebre reuniones públicas para el intercambio de opiniones entre los miembros del Consejo sobre temas que puedan adecuarse a ese procedimiento.

Al deliberar sobre las propuestas que se examinan, debemos, naturalmente, reconocer que es necesario garantizar que no aumente innecesariamente el trabajo del Consejo de Seguridad ni el de los Estados que no son miembros del Consejo. El documento de Francia señala que debemos encontrar un equilibrio entre la transparencia y la eficiencia. Los países nórdicos están de acuerdo. Sólo quiero agregar que la transparencia y la eficiencia no pertenecen necesariamente a mundos separados.

Por último, quiero destacar que los países nórdicos consideran que la propuesta francesa complementa, y no sustituye, los arreglos relativos a las consultas entre los países que aportan tropas, los miembros del Consejo de Seguridad y la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de la Presidenta de 4 de noviembre de 1994. El representante de Francia acaba de confirmar ese enfoque.

A nuestro juicio, un mayor diálogo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz podría mejorar la eficiencia de las operaciones. Las consultas con los países que aportan contingentes deberían ser estructuradas y estar centradas en esferas de interés especial y deberían celebrarse en forma periódica; también deberían celebrarse cuando se estén examinando prórrogas o modificaciones de los mandatos ya existentes. Siempre que sea posible, el Consejo de Seguridad debería también celebrar consultas con los países que posiblemente podrían aportar tropas antes de tomar la decisión de emprender una nueva operación de mantenimiento de la paz.

El Presidente (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Turquía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Batu (Turquía) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Me es muy grato felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Estoy seguro de que bajo su competente dirección el Consejo podrá cumplir con éxito sus responsabilidades. También quiero rendir homenaje a la Embajadora Albright, de los Estados Unidos de América, por la manera excepcionalmente capaz en que dirigió la labor del Consejo en el mes de noviembre.

El fin de la guerra fría liberó al Consejo de Seguridad de las limitaciones políticas y le ha permitido desempeñar un papel notablemente más amplio. La labor del Consejo ha aumentado enormemente. Sin embargo, se nos presenta ahora un nuevo desafío que es el de lograr que el Consejo sea más transparente, responsable y democrático. Ello, a su vez, exige una reforma genuina, que incluya cambios en la composición del Consejo y en los métodos de trabajo y las cuestiones de procedimiento a fin de que se pueda reflejar el espíritu de democratización. Sobre la base de lo anterior, hemos estado participando activamente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

En las reuniones de la Asamblea General y del Grupo de Trabajo de composición abierta hemos expresado constantemente nuestras opiniones sobre la transparencia del Consejo y la democratización de su proceso de toma de decisiones. En la próxima ronda de deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta continuaremos examinando esta cuestión en detalle.

Con este telón de fondo acogemos la iniciativa de Francia, que figura en el documento S/1994/1279. Apoyamos su contenido. De hecho, es el deseo compartido de la vasta mayoría de los Estados Miembros que el Consejo celebre más reuniones y debates públicos.

De conformidad con el Artículo 25 de la Carta, los Estados Miembros convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Ello convierte al Consejo en algo singular dentro del sistema de las Naciones Unidas. La autoridad de las decisiones del Consejo de Seguridad dimana del hecho de que el Consejo, de conformidad con al Artículo 24 de la Carta, actúa a nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por este motivo es fundamental que las decisiones del Consejo armonicen con las opiniones de los Miembros en general.

El que las resoluciones del Consejo deban tener una base de consenso adecuada proviene también tanto de la letra como del espíritu del párrafo 4 del Artículo 1 de la Carta, que señala que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es que sirvan de "centro que armonice los esfuerzos de las naciones". Por consiguiente, debe elaborarse un mecanismo confiable y eficaz para el diálogo entre el Consejo y los Miembros en general. Ello permitiría que los Miembros en general puedan participar, donde y cuando sea necesario, en el proceso de decisiones del Consejo.

A estos efectos, apoyamos la propuesta contenida en el inciso a) del párrafo 3 del memorando que se refiere a la celebración de:

> " ... debates con fines de orientación abiertos a todos los miembros de la Organización." (*S/1994/1279, anexo, párr. 3*)

Nos parece que esas reuniones no deben celebrarse sólo cuando el Consejo se prepare para iniciar el examen de una cuestión importante, sino también antes de que tome medidas relativas a esa cuestión. Así, la decisión reflejaría de manera más adecuada la voluntad de los Miembros en general.

Medio siglo después de que fuera adoptado, el reglamento del Consejo de Seguridad es aún provisional. Los métodos de trabajo actuales del Consejo se basan en gran medida sobre una disposición vaga que figura en el artículo 48 del reglamento provisional. Me refiero a la frase "A menos que decida lo contrario". Esas palabras se han convertido en las verdaderas reglas de procedimiento del Consejo. Las consultas oficiosas privadas que se han establecido sobre la base de esas palabras deberían revisarse, y de ser necesario, definirse de manera adecuada.

Debido a la creciente cantidad de medidas que se toma de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, la falta de mecanismos de consulta eficientes y el carácter secreto de la toma de decisiones del Consejo están causando gran preocupación entre los miembros en general.

En este contexto, quiero referirme especialmente a la imposición y a la revisión de las sanciones económicas. Dado que todos los Estados Miembros deben cumplir con las sanciones impuestas por las Naciones Unidas, los procesos de toma de decisiones y de revisión correspondientes deben ser totalmente transparentes. Si han de ser efectivos, los regímenes de sanciones deben gozar de la plena cooperación de los Estados Miembros. El éxito de la aplicación de las sanciones sólo puede garantizarse mediante grandes sacrificios de parte de los países que se ven más afectados. Por ese motivo es difícil comprender la razón por la cual los regímenes de sanciones existentes se revisan en consultas oficiosas privadas.

Quiero formular ahora una propuesta concreta. Pedimos que el Consejo considere la posibilidad de revisar los regímenes de sanciones existentes en reuniones públicas con debate abierto. En este sentido, Turquía opina que los comités de sanciones también deberían llevar a cabo sus deliberaciones en reuniones públicas. Creemos con firmeza que una apertura de las actividades del Consejo con respecto a las sanciones haría que el sistema fuera más justo, y fortalecería así el apoyo internacional que se otorga a las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas.

Por otro lado, la práctica actual nos muestra que una gran cantidad de las medidas que toma el Consejo se basa en la información que proporciona oralmente la Secretaría durante las consultas oficiosas privadas. Para permitir a los Miembros en general que entiendan mejor los motivos de la medida en cuestión, estas informaciones orales deberían ser distribuidas por escrito.

La urgencia fundamental de estudiar la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se sintetiza perfectamente en la conclusión del memorándum francés:

> "Así fortalecerán los vínculos de confianza que deben unirlo a los Estados en cuyo nombre actúa." (*S/1994/1279, párr. 19*)

En verdad, al actuar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas el Consejo de Seguridad tiene el deber primordial de mantener el sentimiento de confianza de los Miembros y de mantener ante ellos su responsabilidad en lo que se refiere a su proceso de adopción de decisiones. Sin duda que esto fortalecería la autoridad moral del Consejo y contribuiría a su eficacia en cuanto al respaldo

genuino que requiere para la puesta en práctica de sus decisiones.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante de Turquía por las amables palabras que me dirigió.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Austria, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. Sucharipa (Austria) (*interpretación del francés*): Permítame que ante todo le felicite, señor Presidente, por la eficacia de que ha hecho gala en la conducción de los asuntos del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre.

Por medio de la declaración presidencial aprobada el 4 de noviembre pasado el Consejo decidió ampliar las posibilidades de comunicación con los países que aportan contingentes. Pese a que esta decisión sólo abarcaba en forma limitada las propuestas originales, mi delegación se regocijó por ella y seguirá muy de cerca su puesta en práctica.

Hoy nos felicitamos por la iniciativa del Ministro de Relaciones Exteriores de la República francesa, que se refleja además en el memorándum presentado al Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia el 11 de noviembre pasado. Lo vemos —al igual que a las otras iniciativas presentadas en las últimas semanas— como un intento serio de adaptar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a las exigencias democráticas de la Organización. Acogemos con beneplácito la discusión abierta que hoy se celebra sobre las posibles estructuras de esos futuros debates. En términos filosóficos, pienso que hoy formamos parte de un "meta debate".

"Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces" es uno de los objetivos principales, si no el principal, de las Naciones Unidas. Los autores de la Carta depositaron la responsabilidad principal por esta tarea en el Consejo de Seguridad para garantizar medidas rápidas y eficaces.

Por otro lado, no figuraba ciertamente entre las intenciones de los autores de la Carta el excluir total-mente a los Miembros de la Organización de la elaboración de las posiciones relativas a las cuestiones de importan-cia política primordial mientras se los obliga a poner en práctica las decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad. Los Artículos 31 y 32 disponen más bien lo opuesto.

Por lo tanto es imperativo encontrar un equilibrio entre la necesidad de una rápida y eficaz toma de decisiones y la de dar a todos los Estados Miembros interesados la posibilidad de hacerse oír en un momento adecuado, garantizando con ello que el Consejo tenga en cuenta su opinión al formular y poner en práctica sus decisiones.

El memorándum francés propone:

> "Los debates con fines de orientación abiertos a todos los Miembros de la Organización cuando el Consejo se apresta a abordar el examen de una cuestión importante." (*S/1994/1279, inciso a), párr. 3*)

A nuestro juicio, los elementos claves de esta propuesta cuidadosamente formulada son el "debate", que abarca el intercambio de puntos de vista, así como la organización de los debates al comienzo del estudio por el Consejo de una cuestión importante.

Al hacer uso de la palabra ante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República francesa declaró que su país se inclinaba por que el Consejo, sin renunciar a la fórmula de las consultas oficiosas, se reuniese en sesión oficial para escuchar a los Miembros de la Organización y dialogar con ellos. "Dialogar" implica claramente la interacción, que también conlleva la responsabilidad de la autolimitación de los Estados no miembros del Consejo. Para asegurar un procedimiento viable, la participación activa deberá limitarse, por tanto, a las delegaciones que tengan un interés específico en un tema concreto.

Esperamos que los debates abiertos sean entendidos como un ejercicio útil y no como una carga adicional que aumentaría aún más el peso sobre el Consejo. En este sentido, la propuesta del inciso a) del párrafo 3 del memorándum francés contribuiría a una toma de decisión del Consejo de Seguridad más eficaz y podría también contribuir a aumentar la voluntad política de los gobiernos en la aplicación de sus decisiones.

Además, entendemos que la propuesta contenida en el inciso b) del mismo párrafo 3 es un elemento adicional tendiente a mejorar la transparencia del Consejo de Seguridad. Y el equilibrio adecuado debe ubicarse entre los intercambios públicos de opiniones y el proceso de negociaciones necesario, que se efectuará a puertas cerradas.

Para concluir, me permito subrayar que la iniciativa francesa debe ser considerada, hasta un cierto punto, tam-

bién como el resultado de las propuestas y de los debates realizados en el marco del Grupo de Trabajo de la Asamblea General sobre la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros.

Esperamos con interés las futuras reuniones de ese Grupo de Trabajo que, como lo deseamos, ha de aportar también una mejor comprensión, en especial sobre la forma de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante de Austria por las amables palabras que dirigió a mi persona.

El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Indonesia, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. Wibisono (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Ante todo, deseo aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre.

Es para mí un gran honor y un privilegio formular esta declaración, en nombre de los países no alineados, sobre una cuestión a la que el Movimiento de los Países No Alineados atribuye gran importancia, a saber, los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad.

El Movimiento de los Países No Alineados ha pedido reiteradamente que se reformen la composición y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En este marco, celebramos la iniciativa de Francia, miembro permanente del Consejo de Seguridad, que responde a la exigencia de mayor transparencia y democratización, así como de mayor participación en el proceso de adopción de decisiones en la labor del Consejo, por medio de debates públicos, que han caído en desuso en los últimos años. De hecho, en la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en El Cairo se solicitó, concretamente, que se aumentara la cantidad de sesiones, oficiales y públicas antes de la adopción de decisiones, a fin de permitir una participación más amplia de los Estados en el trabajo del Consejo. Confiamos en que este sea el comienzo de un diálogo más rico entre los Estados que son miembros del Consejo y los que no lo son. El debate de hoy debe ser parte, necesariamente, del examen de la cuestión más general de la reforma del Consejo de Seguridad, que el Movimiento de los Países No Alineados ha patrocinado.

La propuesta que analizamos, es decir, la celebración de debates públicos para tomar decisiones en el Consejo de Seguridad, es de particular importancia puesto que, conforme al párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, el Consejo actúa en nombre de la totalidad de los Miembros y, por ende, es responsable ante ellos. El espíritu de transparencia y la necesidad de funcionamiento democrático no sólo exigen sesiones públicas del Consejo o el equilibrio correcto entre las necesidades de publicidad y eficiencia, sino también consultas efectivas con los Miembros en general, antes de tomar decisiones obligatorias para todos ellos. La adopción de decisiones debe referirse a la totalidad del funcionamiento del Consejo y las consultas deben convertirse en un hecho periódico. La modalidad exacta de estas consultas puede requerir flexibilidad, a fin de que la capacidad del Consejo para tomar decisiones rápidas, cuando ello sea necesario, no se vea perjudicada en modo alguno.

El debate de orientación propuesto por Francia, el cual permite una participación amplia de los Estados Miembros de la Organización a fin de que expresen sus opiniones sobre un tema y estudien los posibles planes de acción, parece señalar que sería viable articular los intereses comunes de los Miembros de la Organización en su totalidad. Sin embargo, la propuesta es posterior a una serie de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad por iniciativa de sus miembros. La inclusión del programa de consultas oficiosas en el *Diario de las Naciones Unidas*, la distribución de información sobre el trabajo mensual previsto del Consejo, las reuniones de información celebradas por el Presidente para los Miembros en general y las gestiones para celebrar consultas entre los miembros del Consejo, los países que aportan contingentes y la Secretaría, han contribuido a aumentar la intervención de los Miembros en general en la labor del Consejo. Estas medidas están en consonancia con las aspiraciones de los Estados Miembros, incluidos los países no alineados. Sin embargo, sugeriríamos que estas medidas se institucionalizaran y no dependieran de las inclinaciones y preferencias de individuos. Los países no alineados también quisieran señalar la necesidad de poner en práctica el Artículo 50 de la Carta. A este respecto, es preciso institucionalizar las consultas previstas en este Artículo y adoptar otras medidas eficaces para que los Estados que no son miembros y tengan derecho a consultar al Consejo de Seguridad acerca de la solución de los problemas allí mencionados, puedan hacerlo.

Además, como lo solicita el comunicado de la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en El Cairo, el Consejo de Seguridad debería tomar las medidas apropiadas para permitir la participación, de los Estados interesados que no sean

miembros, en todos los mecanismos, tales como los órganos subsidiarios ad hoc que el Consejo pueda crear para ayudarle a tratar cuestiones concretas que debe examinar.

La propuesta francesa, junto con otra serie de medidas ya adoptadas, representa un paso adelante en el proceso de la reforma general del Consejo de Seguridad. Pero el órgano competente que debe ocuparse de toda la cuestión de la reforma del Consejo de manera integrada es la propia Asamblea General. Las medidas parciales, por muy dignas de elogio que sean, no pueden sustituir a la reforma iniciada por la Asamblea General. Un Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General está celebrando deliberaciones sobre el conjunto de medidas vinculadas a la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros. Ese Grupo ya ha informado que existe una convergencia de opiniones sobre la idea de que es preciso aumentar la cantidad de miembros del Consejo y que el ámbito y la índole de este aumento deben analizarse más detenidamente. En cuanto a los procedimientos y los métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo ha reconocido que se necesitan medidas ulteriores, a fin de mejorar la transparencia y reflejar las aspiraciones democráticas de la vasta mayoría de los Estados Miembros.

En la actualidad, el Movimiento de los Países No Alineados está dedicado a elaborar propuestas conducentes a una relación constructiva entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Entre ellas, se ha sugerido que el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General sea mucho más informativo y analítico, y que se presenten informes especiales a la Asamblea, según lo dispone la Carta, sobre cuestiones de crucial importancia política. Ello permitiría a la Asamblea General, en su calidad de único órgano universal de las Naciones Unidas, examinar los temas incluidos en el informe y formular al Consejo las recomendaciones necesarias.

Del mismo modo, las disposiciones del Artículo 12 de la Carta deberían ser más liberales. A este respecto, la autoridad y la credibilidad del Consejo se verían beneficiadas por la certeza de que existe un amplio consenso de los Miembros de las Naciones Unidas en general, representados en la Asamblea General, sobre un determinado plan de acción propuesto por el Consejo.

Por otra parte, debería institucionalizarse la práctica de celebrar consultas entre los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General o sus representantes, lo cual permitiría una corriente de información más eficaz entre estos dos órganos principales. Además, el Presidente del Consejo podría organizar reuniones para informar a la Asamblea sobre cuestiones de naturaleza política urgente, ya sea junto con la presentación de un informe especial del Consejo o en lugar de ello.

El problema relativo a las decisiones que se adoptan en las consultas oficiosas del plenario continuarán, aun si se adoptara esta importante iniciativa francesa. Por ello, se podría tomar una serie de medidas para resolver este problema; por ejemplo, el Presidente del Consejo de Seguridad o su representante podría organizar reuniones de información estructuradas e institucionalizadas, sobre los resultados de las consultas oficiosas, y la publicación de los aspectos principales del contenido de esas consultas. Las reuniones de información que ahora se celebran ocasionalmente, si bien constituyen un avance, en general son muy sucintas y proporcionan poca o ninguna información, aparte de la que consta en los documentos oficiales del Consejo. Estas propuestas se someterían a la consideración del Grupo de Trabajo.

Si bien acogemos con beneplácito la propuesta francesa y otras iniciativas, que están bien encaminadas, quisiera concluir expresando la esperanza del Movimiento de los Países No Alineados de que nuestras propuestas de reforma, que son de carácter más amplio, sean examinadas cabalmente por los Miembros de las Naciones Unidas en general en el Grupo de Trabajo de composición abierta.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Indonesia las amables palabras que me dirigió.

Deseo informar al Consejo de que acabo de recibir una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Omar Sacirbey (Bosnia y Herzegovina), ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Karsgaard (Canadá) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Deseo ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Quiero asimismo dar las gracias a su predecesora, la Representante Permanente de los Estados Unidos, quien presidió los trabajos del Consejo el mes pasado y que de nuevo ha tomado medidas útiles para aumentar la transparencia de los trabajos del Consejo.

Mi Gobierno celebra la iniciativa de Francia orientada a que el Consejo de Seguridad recurra en mayor medida a los debates públicos en su proceso de adopción de decisiones. Deseamos indicar nuestro apoyo a las modalidades propuestas en el memorando de Francia, que consideramos un paso en la dirección correcta. Esta iniciativa encaja totalmente en el conjunto de reformas que el Consejo de Seguridad ha hecho en sus métodos de trabajo últimamente, tanto en el plano de la transparencia como en el de consultas más frecuentes con los Estados no miembros del Consejo. La declaración del Presidente del 4 de noviembre pasado relativa a las consultas con los países que aportan tropas, y que se ha llevado rápidamente a la práctica, de hecho ya ha demostrado su gran utilidad.

(*continúa en inglés*)

Mi delegación siempre ha reconocido la necesidad de consultas oficiosas para garantizar una acción pronta y efectiva por parte del Consejo de Seguridad, y esta necesidad evidentemente sigue existiendo. Pero compartimos la opinión manifestada por Francia y por otros muchos de que con frecuencia parece haber poca justificación para no hacer públicas las posiciones del Consejo sobre una cuestión determinada. Los Estados Miembros darán un apoyo más activo a las decisiones del Consejo si están mejor informados de las razones conducentes a esas decisiones. Un silencio innecesario con el tiempo podría erosionar el apoyo de los Miembros a las medidas adoptadas por el Consejo.

También celebraríamos mayores oportunidades para que los Estados Miembros interesados se dirigieran al Consejo sobre cuestiones particularmente importantes para ellos, sobre todo al principio del examen de esas cuestiones. Esperamos que esto se pueda hacer sin sobrecargar aún más el volumen de trabajo del Consejo. Naturalmente existe el riesgo de que el Consejo se encuentre ante una lista interminable de oradores cada vez que haya un debate público. Confiamos, sin embargo, en que los Estados Miembros se limiten a las cuestiones que les preocupen directamente y que se desarrolle en mayor medida la práctica de que un Estado hable en nom-bre de otros.

Opinamos que la aplicación de la propuesta francesa tendrá un efecto significativo y positivo. La capacidad de los Estados Miembros para fomentar sus propias opiniones y analizar el fundamento de las decisiones del Consejo incrementarán la credibilidad de dichas decisiones. Procedimientos más abiertos aumentarán también la comprensión por parte del público en general de una parte vital de la labor de nuestra Organización.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante del Canadá las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Islámica del Irán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kharrazi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre.

Mi delegación se complace en señalar la propuesta hecha por el delegado de Francia orientada a incrementar el papel de los Miembros de la Organización en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Es un comienzo positivo el replantear la legitimidad y sabiduría de la práctica establecida por el Consejo de Seguridad de basarse en el sigilo cuantas veces pudiera. Este sigilo se ha aplicado no sólo a los Miembros en general, sino también a las partes directamente interesadas en una cuestión que el Consejo debatía a puerta cerrada. Suponiendo hipotéticamente que lo primero pueda ser necesario en ocasiones para fines prácticos, mi delegación no ve ninguna justificación racional para lo segundo.

Mi delegación ha sufrido directamente la absoluta frustración que acompaña a la práctica sigilosa del Consejo de Seguridad de deliberar una cuestión en la que mi país estaba directamente implicado. En contra de la propuesta que intenta justificar el sigilo del Consejo bajo el disfraz de la eficiencia, nuestra propia experiencia, que es ahora de dominio público, apunta sólo a la conveniencia y a consideraciones políticas de unos cuantos miembros del Consejo. A nuestro juicio, el sigilo engendra sospecha y erosiona la confianza de los Miembros, precisamente las dos conductas que el Consejo de Seguridad debe evitar si pretende mantener su autoridad y abstenerse de prácticas despóticas.

Se han hecho varias propuestas para corregir las prácticas del Consejo de Seguridad. Las reformas que se han aplicado hasta ahora —como anunciar las sesiones

oficiosas en el *Diario de las Naciones Unidas* o unas cuantas informaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o de su representante, especialmente en la forma en que se han llevado a cabo hasta ahora— son meramente superficiales.

La delegación francesa ha propuesto dos fórmulas para lograr un equilibrio mejor entre las sesiones oficiales y las consultas oficiosas. En primer lugar, propone que se celebren sesiones oficiales del Consejo cuando éste pretende empezar a examinar una cuestión importante a fin de que los Miembros de la Organización puedan participar en lo que denomina debates de orientación. La segunda fórmula, si la hemos entendido correctamente, se basa en una cuestión constitucional: la norma que exige que las sesiones se celebren públicamente y que las sesiones oficiosas sean excepciones que requieren una justificación muy convincente. Por supuesto, en el párrafo 16 del documento francés (S/1994/1279) se explica este principio de forma restrictiva. En este sentido, quiero subrayar el artículo 48 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que reza como sigue:

> "A menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público."

Esperamos que no se considere que esas propuestas son las únicas. Además de esas propuestas, que deben elaborarse y pasar a la fase operativa, es necesario considerar además otras propuestas si queremos remediar el problema. Algunas de las ideas que podría considerar el Consejo de Seguridad serían: primero, el Consejo debería celebrar sesiones oficiales abiertas, a menos que, en circunstancias excepcionales, estuvieran justificadas las consultas oficiosas; segundo, el Consejo debería considerar invitar a las partes en un conflicto a las consultas oficiosas del Consejo de Seguridad sobre el conjunto de esa cuestión; tercero, el Consejo debería distribuir a todos los Miembros un resumen por escrito del contenido principal de sus consultas oficiosas; cuarto, el Consejo de Seguridad debería considerar el establecimiento de reuniones regulares, estructuradas y sustantivas con los Miembros sobre el resultado de sus consultas oficiosas, y quinto, debería establecerse un mecanismo eficaz para informar a los países no miembros del Consejo sobre las sesiones de emergencia del Consejo, las celebradas durante fines de semana, o ambas.

Si el Consejo de Seguridad adopta un enfoque restrictivo respecto a la cuestión importante de la transparencia y se limita únicamente a examinar las propuestas de Francia, que acogemos con beneplácito, afirmar que el Consejo de Seguridad "podría entrar en su madurez" sería un halago inmerecido; en todo caso quizá en una "adolescencia temprana".

El Presidente: (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de la República Islámica del Irán las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Japón. Lo invito a sentarse a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Owada (Japón) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. También felicito a la Embajadora Albright, que guió la labor del Consejo de manera tan eficaz como Presidenta durante el mes de noviembre.

El Japón acoge con beneplácito la iniciativa del Consejo de convocar esta sesión a fin de debatir los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Con el final de la guerra fría, el papel y la responsabilidad del Consejo de Seguridad en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales han aumentado de manera espectacular. El Consejo ha dedicado una enorme cantidad de tiempo a deliberar sobre cuestiones relativas a esta esfera y ha adoptado muchas resoluciones sobre la misma. En particular, las numerosas operaciones de mantenimiento de la paz que ha establecido en los últimos años son testimonio elocuente de la importancia central que el Consejo concede a la esfera de la paz y la seguridad. Mi delegación considera que el nuevo énfasis sobre el papel del Consejo de Seguridad es en sí un acontecimiento positivo, ya que es reflejo de la nueva realidad del mundo, en el que las Naciones Unidas, y en particular su Consejo de Seguridad, deben ser un órgano central para el mantenimiento del orden internacional.

Sin embargo, al crecer el papel del Consejo, la necesidad de reformar su composición y mejorar sus métodos y procedimientos de trabajo se ha hecho cada vez más importante. En este contexto, el Japón toma nota con gran interés de que se han celebrado debates intensos en varios foros sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. El Japón ha participado activamente en esos debates.

Por lo que respecta a los métodos y procedimientos de trabajo, el Japón ha estado cooperando con países de opiniones afines para realizar varias propuestas con miras a fortalecer la transparencia del Consejo y alentar un diálogo

entre el Consejo y los países que no son miembros del Consejo, así como entre el Consejo y la Asamblea General.

Desde este punto de vista, el Japón toma nota con aprecio que recientemente se han tomado varias medidas importantes para mejorar el funcionamiento y la transparencia del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, el año pasado el Consejo decidió distribuir a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas una previsión provisional de su programa mensual de trabajo. Como miembro del Consejo en ese momento, el Japón apoyó firmemente esa decisión. El Consejo también decidió publicar el orden del día de las consultas oficiosas en el *Diario de las Naciones Unidas*, y distribuir a los países no miembros del Consejo el texto de los proyectos de resolución en su forma provisional. Recientemente, la Presidencia ha tomado medidas para celebrar reuniones informativas periódicas para los países no miembros del Consejo sobre la esencia de las consultas oficiosas que se han celebrado. En la esfera de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo también ha decidido celebrar reuniones con los miembros del Consejo, los países que aportan contingentes y la Secretaría a fin de establecer un mecanismo de consulta entre los tres. El Japón valora esa labor como esfuerzo por facilitar un flujo de información a dos vías entre los países miembros del Consejo y los no miembros.

En este espíritu, mi país acoge con beneplácito la iniciativa de Francia de aumentar el número de sesiones oficiales sobre determinadas cuestiones a fin de fomentar la transparencia en la labor del Consejo y facilitar la relación entre el Consejo y los Estados Miembros en su conjunto. El Japón considera que las consultas oficiosas son extremadamente importantes —diría que esenciales— para que el Consejo funcione eficazmente como órgano de consultas y negociaciones genuinas a fin de lograr una decisión que pueda abordar de manera eficaz una situación de crisis. Sin embargo, al mismo tiempo, las sesiones oficiales del Consejo de Seguridad no deben considerarse simplemente como un foro rutinario para estampar un sello en una decisión a la que se ha llegado de manera oficiosa. La visibilidad del Consejo de Seguridad a los ojos del público como órgano ejecutivo de la comunidad internacional que toma decisiones significativas con determinación, eficacia y sabiduría, es crucial para garantizar la legitimidad y la credibilidad del Consejo.

El Japón considera que la mejora en los métodos de trabajo y el funcionamiento del Consejo de Seguridad, junto con la reforma de su composición, deberían constituir la base de una reforma general a fin de fomentar la legitimidad y la credibilidad de este órgano crucial de las Naciones Unidas. El Japón espera fervientemente que el Consejo de Seguridad y el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo examinarán los métodos de trabajo y el funcionamiento del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la propuesta francesa. Estoy seguro de que una mejora a este respecto, lograda de manera oportuna, contribuirá en gran medida al fortalecimiento de la eficacia del Consejo de Seguridad y de la Organización.

El Presidente: (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante del Japón por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Polonia. Lo invito a sentarse a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wlosowicz (Polonia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Deseo comenzar mi breve declaración felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de diciembre. También quiero expresar nuestro agradecimiento y respeto a su predecesora, la Embajadora Madeleine Albright, por sus logros como Presidenta del Consejo durante el mes de noviembre.

La delegación de Polonia acoge con beneplácito la voluntad exhibida por el Consejo de Seguridad con respecto a examinar la cuestión de la transparencia de su labor. Habiéndose acordado en fecha reciente el marco de referencia para las consultas sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, el debate de hoy simboliza otra reacción más ante los puntos de vista puestos de manifiesto por los Estados Miembros en lo que hace a los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Es significativo que el propio Consejo haya buscado activamente los modos de permitir una mayor participación de los Estados que no son miembros del mismo en el proceso de toma de decisiones. Este enfoque es alentador dado que nos encontramos apenas al comienzo de este camino. También creará un clima más favorable para el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, que está próximo a reanudar su labor.

La delegación de Polonia apoya plenamente la iniciativa del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Francia, Sr. Alain Juppé, de aumentar la participación de los Miembros en general en los debates del Consejo de Seguridad. En el mundo de hoy, que se hace cada vez más

complejo, el Consejo podría encontrar difícil el hacer frente a su volumen de trabajo sin recurrir, en caso necesario, a las opiniones y experiencia de otros países.

Un "debate de orientación", tal como fue propuesto por la delegación de Francia, parece ser tanto un foro adecuado para que sean escuchados los Estados que no son miembros del Consejo como un instrumento para que los miembros del Consejo puedan disponer de la información que pueden necesitar. Permitiría además que todos los participantes en el debate comprendiesen mejor las posiciones respectivas y las limitaciones que deben considerar. En nuestra opinión, este "debate de orientación" podría constituir un camino de dos sentidos, tan importante para los miembros del Consejo como para el resto de los Miembros de las Naciones Unidas.

La segunda idea presentada por la delegación de Francia permite también extraer conclusiones apropiadas acerca de lo que los Estados Miembros manifiestan desde hace ya tiempo. Celebramos la posibilidad de reemplazar algunas de las consultas oficiosas por un debate público del Consejo de Seguridad. El siguiente paso podría ser que el Consejo recurriese en esta etapa a las opiniones de los Miembros en general.

Entendemos claramente y compartimos las aspiraciones de los miembros de la comunidad internacional de participar plenamente en las actividades de las Naciones Unidas. La delegación de Polonia ha estado apoyando las iniciativas orientadas a elaborar y aplicar los cambios pertinentes en la Organización. Por lo tanto, reiteramos nuestro apoyo a la propuesta de Francia tal como figura en el documento S/1994/1279 y confirmamos la voluntad de la delegación de Polonia de tomar parte en las deliberaciones ulteriores sobre la cuestión de la transparencia en la labor del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Polonia las amables palabras que me ha dirigido. El siguiente orador es el representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Rowe (Australia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de diciembre.

Australia celebra el que se haya convocado esta sesión del Consejo de Seguridad así como la iniciativa del Representante Permanente de Francia de presentar propuestas para que se celebren sesiones públicas.

La celebración de esta sesión es evidencia en sí misma de que las sesiones públicas del Consejo, en que los Estados Miembros de esta Organización pueden presentar sus opiniones, pueden y deberían celebrarse a fin de permitir el debate y la reflexión del Consejo y de los Estados Miembros sobre cuestiones que son importantes para todos nosotros, en especial sobre las cuestiones atinentes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Hacemos nuestros los objetivos de la propuesta que figura en la carta de fecha 9 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/1994/1279). Acogemos con beneplácito el que dicha carta reconozca que si el Consejo de Seguridad recurriese más a menudo al debate público fortalecería su proceso de adopción de decisiones para la elaboración de respuestas atinentes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La celebración de sesiones públicas del Consejo es un paso en la dirección correcta para lograr este objetivo aunque nosotros, como otros oradores que nos han precedido, reconocemos plenamente que mucho falta por hacer para concretar las reformas necesarias.

En los últimos años se ha manifestado una preocupación creciente por la necesidad de mejorar los métodos y las prácticas de trabajo del Consejo. Esta preocupación se ha visto reflejada en los reiterados llamamientos a mejorar los medios de comunicación y de consulta entre el Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Nos ha complacido ver que en ciertos casos el Consejo de Seguridad ha escuchado a los Estados Miembros y ha tratado de responder por sí mismo a los llamamientos en favor de un cambio. El procedimiento de convocar reuniones de los países que aportan contingentes, los miembros del Consejo de Seguridad y la Secretaría es el ejemplo positivo más reciente de ello, y algo que hemos celebrado en una declaración que hicimos ante el Consejo.

La importancia de las sesiones públicas del Consejo ha sido largamente reconocida en el reglamento provisional. Con el número sin precedentes de situaciones complejas a las que el Consejo debe responder y la frecuencia creciente de sus deliberaciones, nos encontramos ahora en un momento en que estos procedimientos serán sumamente valiosos.

En nuestra opinión, es importante que las sesiones públicas estén estructuradas de modo de proveer una base genuina para un intercambio de dos sentidos entre el Consejo y los Estados Miembros. El examen por parte del

Consejo de las perspectivas de los Estados Miembros, especialmente de los más afectados por una situación determinada, es condición *sine qua non* para las deliberaciones del Consejo.

Las sesiones públicas no deberían ser utilizadas como un procedimiento perimido, que no informa y es puramente formal, desprovisto de un debate verdadero. No consideramos que las sesiones públicas sean solamente otra ocasión para la presentación de declaraciones estereotipadas por parte de los Estados Miembros o de los miembros del Consejo. El espíritu de la Carta y el reglamento provisional prevén deliberaciones genuinas que permiten el intercambio en dos sentidos, no solamente de las opiniones sino también de los análisis, especialmente con respecto a los Estados más afectados por las decisiones que serán tomadas por el Consejo. Con este ánimo se requerirá una mayor participación en las discusiones y decisiones del Consejo con respecto a tales Estados, ya sean Estados que aportan contingentes, Estados de la región en que se desarrolla el conflicto, u otros.

En este contexto es importante recordar que, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad actúa a nombre de los Estados Miembros. Tiene entonces sentido que el Consejo sea sensible a las opiniones de los Estados Miembros. El Artículo 24 da a entender que la información se intercambia en dos sentidos. Debería circular más información de todas las facetas de la labor del Consejo hacia los Miembros en general. Pero también debe haber una corriente de información hacia el Consejo, proveniente de toda la comunidad a la que éste presta sus servicios. Su papel como órgano representativo eficaz exige al menos esto.

Por lo tanto, si bien celebramos esta iniciativa como un aporte importante para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, hacemos hincapié en la importancia que asignamos a seguir examinando esta cuestión de manera permanente. Por ejemplo, además de las sesiones públicas citadas en la propuesta francesa, quizá sea necesario que examinemos otros medios, más flexibles, para garantizar las deliberaciones y el nivel de participación de los Estados Miembros particularmente afectados por una situación que esté examinando el Consejo, tal como está previsto en el Artículo 31 de la Carta. Además, el convocar las sesiones públicas que se enumeran en la propuesta de Francia no puede constituir un sustituto para las mejoras continuas de las consultas que son necesarias entre el Consejo y los países que aportan contingentes.

Los llamamientos para que se logre una mayor transparencia son síntomas de un problema más profundo: la necesidad de garantizar que el Consejo cuente con la plena credibilidad o, como lo describió el Representante Permanente de Francia, la plena confianza de los Miembros que representa. Esta preocupación más profunda no puede abordarse de manera satisfactoria sólo mediante el aumento del número de sesiones públicas. Puede abordarse asegurando que la ampliación del Consejo y su futura composición reflejen la toma de decisiones que sea verdaderamente representativa de las perspectivas y los intereses de los Estados Miembros.

Por consiguiente, otorgamos importancia al examen continuo de nuevas reformas del Consejo y de la Organización a fin de asegurar que el Consejo responda mejor, en lugar de reaccionar; que desarrolle la cultura y la metodología para identificar situaciones que puedan plantear una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y responder a ellas, antes de que haya una guerra, un genocidio o una devastación en masa; en resumen, los medios por los cuales la Organización pueda desarrollar una capacidad preventiva que señale a la atención del Consejo las crisis y las amenazas mundiales que surjan, ya sean militares o no militares.

Los esfuerzos del Consejo de Seguridad y, en especial, del Gobierno de Francia al tomar esta iniciativa merecen nuestro reconocimiento. Este ha sido un debate valioso, que contribuye de manera significativa al aumento de la eficacia de la Organización.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Australia las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Bosnia y Herzegovina. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Omar Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Quiero comenzar sumando mi delegación a las felicitaciones que se le han expresado. Estamos seguros de que son bien merecidas.

La cuestión de los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad ha afectado, y continúa afectando, a la situación en la República de Bosnia y Herzegovina. El Consejo de Seguridad ha dedicado mucho tiempo y energía a la situación en la República de Bosnia y Herzegovina, por lo cual mi delegación está agradecida.

En consecuencia, mi delegación ha podido experimentar de primera mano las imperfecciones de los métodos de trabajo del Consejo. Desde nuestra perspectiva, la imperfección más notable ha sido en la transparencia, o ausencia de ella, en las deliberaciones y en la manera en la que el Consejo de Seguridad se mantiene informado.

La transparencia es el atributo por el cual el Consejo de Seguridad mantiene informados a los Miembros en general y por el que el Consejo cubre uno de los objetivos de la Carta: "armonizar los esfuerzos de las naciones". La ausencia de mecanismos formales para facilitar la transparencia significa que debe existir transparencia a nivel oficioso y prácticamente a nivel voluntario. Esa transparencia no ha sido suficiente, y las resoluciones del Consejo no han contado con el beneficio de las opiniones y experiencias de los Estados Miembros interesados que no son miembros del Consejo. Esta ausencia de opiniones de países no miembros del Consejo sólo compromete la labor del Consejo y da la impresión de que el Consejo ya no es un vehículo por el que los Miembros pueden expresarse, sino que se ha convertido en un vehículo dirigido por una élite minoritaria. El Consejo no puede permitirse dar esta impresión si desea cumplir el objetivo de "armonizar los esfuerzos de las naciones" y cumplir el principio fundamental de equidad entre las naciones.

Un ejemplo es la reciente resolución 943 (1994) del Consejo de Seguridad por la que se reducen las sanciones contra Serbia y Montenegro. A finales de este verano circuló el rumor entre algunos Estados Miembros que no forman parte del Consejo de que se había redactado esa resolución. Posteriormente, corrió el rumor de que se había redactado una resolución en sentido contrario. Los rumores continuaron creciendo, con diversas variaciones sobre qué tipo de resolución se estaba redactando. Esta situación se mantuvo durante varias semanas sin que los Estados no pertenecientes al Consejo tuvieran idea de lo que estaba ocurriendo. Los representantes que seguían la situación en la ex Yugoslavia quedaron reducidos a periodistas de sucesos siguiendo los últimos movimientos de su celebridad favorita. Pasaron muchas semanas antes de que se distribuyeran los proyectos iniciales, y todavía se duda si la resolución 943 (1994) refleja las opiniones de todos los Miembros.

¿Cómo se supone que debe reaccionar el Estado Miembro afectado de manera más directa por esas deliberaciones? Una y otra vez mi delegación y otras deben esperar a ver cómo tratará el Consejo de Seguridad a cientos de miles de civiles en nuestros países. Se parece a la situación en la que a la mujer cuyo marido ha sido tomado como rehén por criminales la policía no le informa cómo piensa rescatar a su marido. Por lo tanto, celebramos con entusiasmo las iniciativas que disponen la celebración de debates abiertos a todos los Miembros de esta Organización, pero es importante que los Estados Miembros interesados puedan presentar sus opiniones, no tras las deliberaciones, sino como recurso valioso a utilizarse al comienzo de las deliberaciones.

El Consejo de Seguridad ha basado sus decisiones únicamente en la información que le proporciona la Secretaría. En ocasiones esa información ha llegado demasiado tarde, en ocasiones ha sido incoherente o incluso se ha suprimido. El caso de Bosnia y Herzegovina vuelve a servir como ejemplo. La declaración del Presidente adoptada el pasado martes determinó que el ataque contra los miembros del contingente de Bangladesh había sido deliberado, pero no fue capaz de especificar quién había sido el responsable del ataque. Consideramos que lo absurdo de esta situación es evidente por sí mismo.

Otro ejemplo es Bihac. Quiero citar brevemente un informe de la agencia *Associated Press* de fecha 25 de noviembre:

> "Un portavoz de las Naciones Unidas ... repitió garantías de que los serbios rebeldes estaban respetando la zona de Bihac, que tiene una superficie aproximada de seis por cinco millas. Sin embargo, mencionó de pasada que habían tenido que abandonar un puesto de observación de las Naciones Unidas debido al fuego de proyectiles. Después, los periodistas con acceso a mapas de las Naciones Unidas descubrieron que el puesto estaba dentro de la zona segura."

Se trata claramente de un caso de supresión de información, que hace sospechar programas independientes lejos de los intereses que deben perseguirse de conformidad con la Carta. Todavía no sabemos dónde se tomó esa decisión. Si el Consejo continúa basándose en información únicamente de la Secretaría, entonces la Secretaría debe mantener las normas más elevadas de sinceridad y deben tomarse medidas apropiadas en respuesta a los que privan de la verdad al Consejo de Seguridad y, de hecho, a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Conformarse con menos es una afrenta para todos los Estados Miembros, que dependen de la integridad de esta Organización para su bienestar y protección. En nuestro caso, esta supresión ha sido una vía para continuar con la imparcialidad. Si bien muchos pueden debatir si debe practicarse o no el concepto de la

imparcialidad en términos absolutos, creo que todos estarán de acuerdo en que no debe perseguirse la imparcialidad a expensas de la verdad.

Mientras tanto, sabemos que sólo podemos basarnos en el Consejo de Seguridad y continuaremos trabajando con los miembros actuales y los próximos a este respecto. Continuaremos proporcionando a los países miembros del Consejo y a los no miembros el beneficio de nuestra experiencia, especialmente en lo que respecta a la transparencia y a proporcionar información. Esperamos que se aborden estas cuestiones y deficiencias del Consejo y deseamos expresar nuestro más sincero aprecio al Gobierno y a la delegación de Francia por haber asumido esta gran responsabilidad, que creemos tiene posibilidad de aplicarse y que sólo puede mejorar al Consejo de Seguridad.

El Presidente: (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Bosnia y Herzegovina las amables palabras que me ha dirigido.

El Presidente (*interpretación del francés*): Para concluir la etapa actual del examen del tema del orden del día, tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha escuchado las opiniones de los miembros del Consejo y muchos otros Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre el tema que se examina. De esas opiniones se desprende que hay apoyo generalizado a que se recurra con mayor frecuencia a la celebración de sesiones públicas del Consejo y que los miembros del Consejo tienen clara voluntad de actuar en consecuencia. Por lo tanto, como parte de los esfuerzos por aumentar la corriente de información y el intercambio de ideas entre los miembros del Consejo y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo se propone recurrir con mayor frecuencia a la celebración de sesiones públicas, especialmente en la etapa inicial del examen de un tema. El Consejo decidirá en cada caso el momento en que se programarán sesiones públicas de ese tipo. El grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre documentación y procedimientos seguirá examinando esta cuestión tomando en cuenta las opiniones expresadas y presentará un informe sin demora.
>
> El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/81.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.